PROINGENIARQ S.A.S
Proyectos de Ingeniería y Arquitectura

Jeisson

MUNICIPIO DE AGUAZUL
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
07 ABR 2026
Recibido por:
Hora: 4:51
AM PM
Folios: 45 Folios
Radicado No.

Aguazul, Casanare 06 de abril de 2026

Ingeniero:
JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ
Secretario de Infraestructura
ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUAZUL

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0986 de 2025 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE FASE 1 DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE TRAMOS DE TUBERIA Y TAPAS DE POZOS DE INSPECCIÓN, ASÍ COMO ADELANTAR LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE REJILLAS DE SUMIDEROS, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.

Asunto: Entrega del informe Mensual No.1 de interventoría del periodo de diciembre de 2025 de las actividades ejecutadas con corte 03/12/2025 al 31/12/2025 del contrato de referencia.

Cordial saludo,

En atención al asunto, me permito hacer entrega del informe mensual No.1 de interventoría de las actividades ejecutadas correspondiente al corte del 03/12/2025 al 31/12/2025, No obstante, es importante señalar que para el periodo reportado el contratista de obra aún no había iniciado la ejecución de las actividades, debido a que el proyecto se encontraba en etapa preconstructiva, adelantando gestiones administrativas y técnicas necesarias para el inicio formal de las obras.

A continuación, se relaciona el contenido del informe Mensual No.1 de actividades realizadas, con sus respectivos anexos de soporte para un total de Folio 45 Carpeta No.1 1 :

1. INTRODUCCION
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
3. GENERALIDADES
4. INFORMACIÓN BASICA DEL CONTRATO A VIGILAR
5. ACTIVIDADES DE INTERVENTORIA
6. REGISTRO FOTOGRAFICO
7. CONCLUSIONES

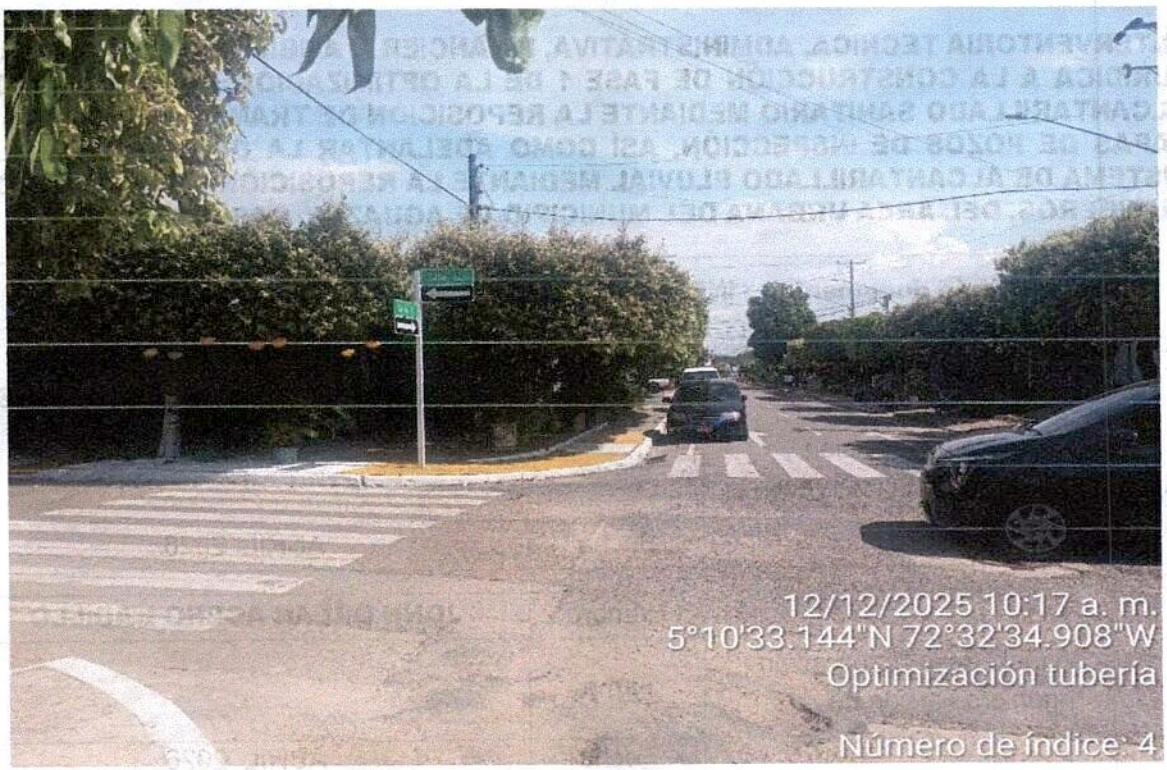
Conforme con lo expuesto anteriormente y en concordancia con las obligaciones contractuales, se hace entrega del informe mensual No.1 periodo comprendido 03/12/2025 al 31/12/2025, para su respectiva revisión y posterior cargue del trámite pertinente del contrato de referencia.

Sin otro en particular.

Ing. Cristhian Javier Guerra Díaz
R/L "PROINGENIARQ S.A.S."

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0986 DEL 14/11/2025

OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE FASE 1 DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE TRAMOS DE TUBERIA Y TAPAS DE POZOS DE INSPECCIÓN, ASÍ COMO ADELANTAR LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE REJILLAS DE SUMIDEROS, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE."



SUPERVISOR:
ING. JUAN MIGUEL SANDOVAL GUITIERREZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

INTERVENTOR:
ING. CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ
R/L PROINGENIARQ S.A.S

ABRIL 2026

REVISIÓN Y APROBACIÓN

CONTRATO DE CONSULTORIA (INTERVENTORIA)

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE FASE 1 DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE TRAMOS DE TUBERIA Y TAPAS DE POZOS DE INSPECCIÓN, ASÍ COMO ADELANTAR LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE REJILLAS DE SUMIDEROS, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE".

Titulo documento : INFORME MENSUAL No.1 DICIEMBRE 2025		
Versión: 0	FECHA : ABRIL 2026	
Responsable de Revisión y Aprobación Director de interventoría	Nombre	**VICTOR MANUEL CAMACHO REYES**
	Firma	Victor Manuel Camacho Re
	Fecha	ABRIL 2026
Responsable de la Elaboración Ingeniero Residente	Nombre	**JONH DREAN ACERO BADILLO**
	Firma	
	Fecha	ABRIL 2026
Vo. Bo. Representante legal de la interventoría	Nombre	**CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ**
	Firma	
	Fecha	ABRIL 2026

Objetivo General: Proyectar el informe Mensual No.1 de control y seguimiento de las actividades ejecutadas y dando cumplimiento con las obligaciones contractuales.

CONTENIDO

INTRODUCCION 4
1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 4
1.1. LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO 4
1.2. LOCALICIÓN ESPECIFICA DEL PROYECTO 4
2. GENERALIDADES 4
3. ALCANCE DE INTERVENCIÓN DE LA IINTERVENTORIA 5
4. INFORMACIÓN BASICA DE LOS CONTRATOA A VIGILAR 6
5. ACTIVIDADES DE INTERVENTORIA 7
5.1. FUNCIONES TECNICA 8
5.2 FUNCIONES ADMINISTRATIVAS 10
5.3 FUNCIONES JURIDICAS 11
5.4 FUNCIONES FINANCIERA Y CONTABLES 11
6. REGISTRO FOTOGRAFICO 12
7. CONCLUSIONES 12

INTRODUCCION

Entidad del Municipio de Aguazul celebró el Contrato de Interventoría No. 10986-2025con la empresa PROINGENIARQ S.A.S R/L Cristhian Javier Guerra Díaz cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE FASE 1 DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE TRAMOS DE TUBERIA Y TAPAS DE POZOS DE INSPECCIÓN, ASÍ COMO ADELANTAR LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE REJILLAS DE SUMIDEROS, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.

En el informe mensual de control y seguimiento presenta la trazabilidad de las actividades desarrolladas en el periodo comprendido del 03 de diciembre del 2025 al 31 de diciembre de 2025, se puede evidenciar las actuaciones, trazabilidad y actos administrativos pertinentes en el cumplimiento de las especificaciones contractuales y la normatividad técnica vigente.

No obstante, es importante señalar que, para el periodo del presente informe el contratista de obra aún no había iniciado la ejecución de las actividades, debido a que el proyecto se encontraba en etapa preconstructiva, adelantando gestiones administrativas y técnicas necesarias para el inicio formal de las obras.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto denominado "Fase I de la optimización del sistema de alcantarillado sanitario mediante la reposición de tramos de tubería y tapas de pozos de inspección, así como la optimización del sistema de alcantarillado pluvial mediante la reposición de rejillas de sumideros en el área urbana del municipio de Aguazul, Casanare", tiene como finalidad mejorar las condiciones operativas del sistema de alcantarillado sanitario y pluvial del municipio.

La intervención contempla la reposición de tramos de red que presentan deficiencias hidráulicas y estructurales, así como la instalación o reposición de tapas de pozos de inspección y rejillas de sumideros en sectores priorizados del área urbana, con el fin de reducir riesgos para la seguridad vial y peatonal, optimizar la operación del sistema y garantizar la adecuada conducción de las aguas residuales y pluviales.

La interventoría tiene como función principal vigilar, controlar y verificar la correcta ejecución de los contratos, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, financieras, legales y contables, con el fin de asegurar el adecuado uso de los recursos y el cumplimiento del objeto contractual dentro de los plazos y condiciones establecidos.

1.1. LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El municipio de Aguazul se encuentra ubicado en la margen izquierda del río Únete, en las estribaciones de la cordillera Oriental, dentro de la zona de transición entre la región Andina y la Orinoquía, conocida como el piedemonte llanero. Presenta una topografía variable que combina zonas de pendiente con áreas relativamente planas, condición que influye directamente en el diseño, operación y funcionamiento de los sistemas de abastecimiento de agua.

Aguazul hace parte del departamento de Casanare y se integra a la subregión centro junto con los municipios de Yopal, Tauramena, Maní, Nunchía y Recetor, constituyéndose en un punto estratégico para el desarrollo urbano y rural del departamento.

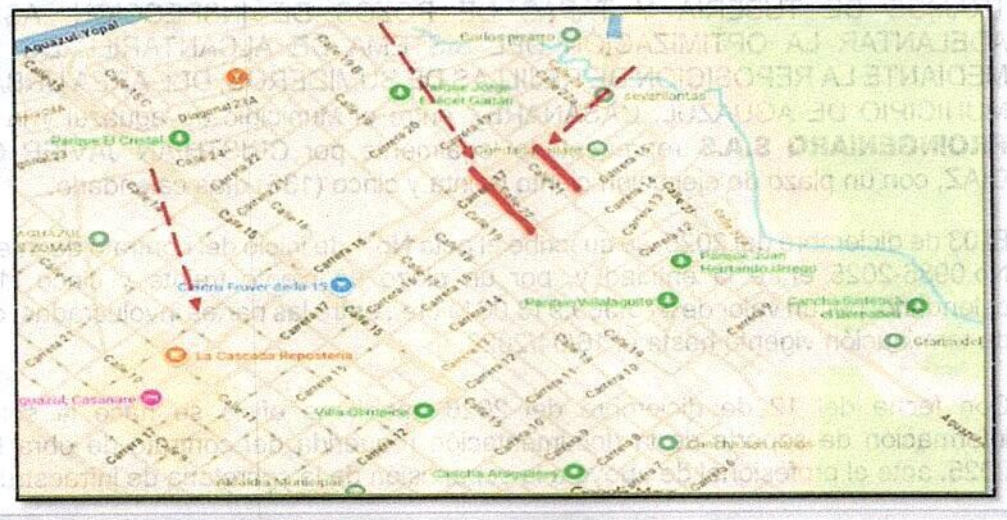


1 Localización General Respecto al País y al Departamento.

1.2. LOCALIZACIÓN ESPECIFICA DEL PROYECTO

Lugar de ejecución: Área Urbana del municipio de aguazul Casanare.

- ✓ Sector 5 Carrera 18 entre Calle 11 Y 12
- ✓ Sector 7 Calle 20 entre Carrera 16 Y 15
- ✓ Sector 7 Calle 20 entre Carrera 15 Y 14
- ✓ Sector 7 Calle 21 entre Carrera 17 Y 16
- ✓ Otros puntos específicos del área urbana del municipio de Aguazul relacionados con la reposición de tapas de pozos de inspección y rejillas de sumideros



2. GENERALIDADES

La Administración Municipal de Aguazul adelantó el proceso de planeación, estructuración y revisión técnica que dio origen al proyecto denominado "Fase I de la optimización del sistema de alcantarillado sanitario mediante la reposición de tramos de tubería y tapas de pozos de inspección, así como la optimización del sistema de alcantarillado pluvial mediante la reposición de rejillas de sumideros en el área urbana del municipio de Aguazul, Casanare", el cual tiene como finalidad mejorar las condiciones operativas de la infraestructura del sistema de alcantarillado sanitario y pluvial del municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad adelantó la fase precontractual del proceso de selección para la ejecución de las obras mediante Licitación Pública de Obra, identificado en la plataforma SECOP II bajo el número **MA-LP-SI-010-2025**, el cual se adelantó conforme al siguientes antecedentes:

- ✓ La Entidad adjudicó el Contrato de Obra No. 1014 del 28 de noviembre de 2025, cuyo objeto corresponde a la ejecución del proyecto de optimización del sistema de alcantarillado sanitario y pluvial en el área urbana del municipio de Aguazul, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- ✓ Con el fin de garantizar el adecuado control y seguimiento a la ejecución del contrato de obra, la Entidad adelantó el proceso de selección para la contratación de la interventoría mediante Concurso de Méritos Abierto identificado como MA-CMA-SI-016-2025, cuyo objeto corresponde a realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, contable y jurídica del proyecto.
- ✓ El 14 de noviembre del 2025 se firma el contrato de interventoría N° 0986 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE FASE 1 DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE TRAMOS DE TUBERIA Y TAPAS DE POZOS DE INSPECCIÓN, ASÍ COMO ADELANTAR LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE REJILLAS DE SUMIDEROS, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE." entre el Municipio de aguazul y la empresa **PROINGENIARQ S.A.S** representado legalmente por CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ, con un plazo de ejecución ciento treinta y cinco (135) días calendario.
- ✓ El 03 de diciembre del 2025, se suscribe el acta No.1 de inicio del contrato de Interventoria No.0986-2025 entre la entidad y, por un plazo de ciento treinta y cinco (135) días calendario, por un valor de $75.389.913,00 M/cte., entre las partes involucradas, con fecha de terminación vigente hasta el 16/04/2026.
- ✓ Con fecha del 12 de diciembre del 2026, mediante oficio se hace la solicitud de información de soporte de la documentación requerida del contrato de obra No.1014-2025, ante el profesional de apoyo a la supervisión de la secretaria de infraestructura.

- ✓ Con fecha del 16 de diciembre de 2025, se suscribió el acta No. 2 de anticipo con su respectiva documentación requerida, plan de inversión del buen manejo del anticipo con un 50%, certificado bancario y actualización de las pólizas por parte del contratista para la distribución de los ítems correspondientes para inversión del recurso del anticipo ante la supervisión.

- ✓ Con fecha del 19 de diciembre de 2025, por parte de la interventoría se hace entrega del informe pre-constructivo junto con su respectiva documentación de soporte requerida ante la secretaria de infraestructura, para su respectiva revisión previa al inicio de las actividades constructivas.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, la interventoría inició las actividades correspondientes al seguimiento y control del proyecto, adelantando la revisión preliminar de la información técnica, administrativa y contractual suministrada por la entidad contratante, con el propósito de verificar las condiciones iniciales requeridas para el desarrollo del contrato de obra.

3. ALCANCE DE INTERVENCIÓN DE INTERVENTORIA

El Municipio de Aguazul, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios y saneamiento básico, debe garantizar el adecuado funcionamiento y mantenimiento de los sistemas de acueducto, alcantarillado sanitario y drenaje pluvial. En cumplimiento de estas funciones, y en concordancia con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 y con las obligaciones derivadas del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) aprobado por la autoridad ambiental competente, se evidenció la necesidad de intervenir componentes del sistema de alcantarillado urbano que actualmente presentan deficiencias operativas e infraestructura deteriorada.

El diagnóstico técnico del sistema sanitario y pluvial, soportado en evaluaciones previas realizadas mediante el Convenio Interadministrativo No. 220 de 2017 y en los reportes operativos más recientes emitidos por la Empresa de Servicios Públicos de Aguazul – ESPA S.A. E.S.P., evidencia la persistencia de tramos de red con condiciones hidráulicas deficientes, tales como pendientes insuficientes, tuberías con diámetros inferiores a los requeridos, conexiones erradas y rebosamientos recurrentes, lo cual reduce la capacidad de transporte del sistema y compromete su adecuado funcionamiento.

El proyecto a desarrollar consta para la vigencia 2025, el operador del sistema identificó cuatro (4) tramos del alcantarillado sanitario que presentan fallas críticas asociadas principalmente a disminución de la capacidad hidráulica y eventos recurrentes de rebosamiento, los cuales se relacionan a continuación:

ID TRAMO	DIRECCIÓN	PZ INICIAL	PZ FINAL	LONGITUD (m)
1025	CLL 20 entre CRA 15– CRA 14	785	756	76.8
653	CLL 20 entre CRA 16– CRA 15	816	785	80.8
821	CLL 21 entre CRA 17– CRA 16	869	839	87.1
CO-1	CRA 18 entre Cll 11–Cll 12	536	586	96.3

En este contexto, se configura la necesidad técnica de intervenir los tramos de alcantarillado que presentan fallas hidráulicas y estructurales, así como de realizar la reposición de tapas de pozos de inspección y rejillas de sumideros en sectores priorizados del área urbana, con el propósito de mitigar riesgos a la población, preservar la funcionalidad de los sistemas y contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en la planificación municipal del servicio de saneamiento básico.

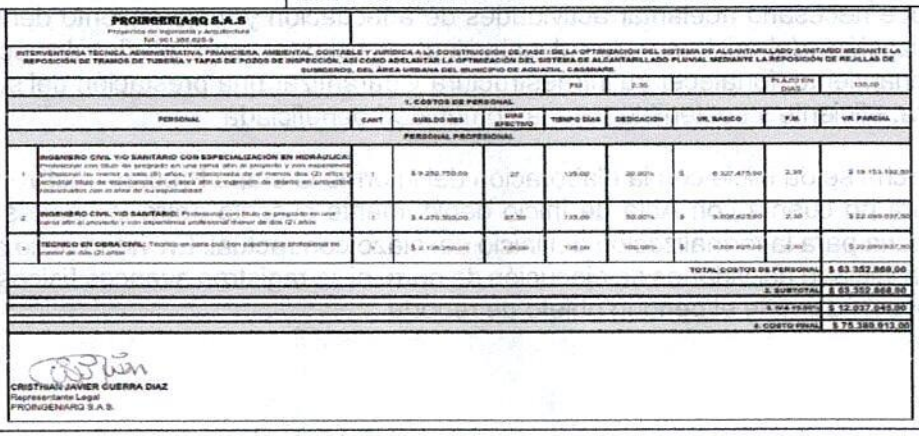
ITEM	DESCRIPCIÓN POR CAPITULO	V.CONTRATADO	% CAP
100	Actividades Preliminares	$ 21.861.862,00	4,13%
200	Actividades Excavación y Rellenos	$ 83.815.216,00	15,84%
300	Sistema de Drenaje Pluvial y redes Sanitarias y hidráulicas	$ 272.736.724,00	51,55%
400	Actividades estructura pluvial y sanitaria	$ 50.730.204,00	9,59%
500	Actividades Estructuras Pavimento	$ 73.869.164,00	13,96%
600	Actividades Transporte	$ 4.449.046,00	0,84%
700	Actividades Señalización Vial	$ 2.399.185,00	0,45%
	Plan Manejo Transito	$19.230.565,00	3,63%
VALOR TOTAL DEL PROYECTO		**$529.091.969,00**	**100,00%**

Se evidencia en la tabla, el porcentaje de distribución del presupuesto oficial de obra se refleja en el porcentaje financiero asignado a cada capítulo. De igual manera, se identifican las actividades o capítulos que representan mayor participación dentro del presupuesto, los cuales constituyen rutas críticas del proyecto.

4. INFORMACIÓN BASICA DE LOS CONTRATOS A VIGILAR

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD	
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE
C.C. / NIT.	891.855.200-9
SUPERVISOR	ING. JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ
DEPENDENCIA	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE OBRA No. 1014- 2025 OPTIMIZACIÓN	
TIPO CONTRATO	CONTRATO DE OBRA 1014 DEL 28/11/205
NUMERO DE PROCESO	MA-LP-SI-010-2025
CONTRATISTA C.C. / NIT.	AS BUILT S.A.S 900.198.104-2
REPRESENTANTE LEGAL	WILLIAMS EDUARDO ILES ORTIZ
OBJETO	FASE I DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE TRAMOS DE TUBERÍA Y TAPAS DE POZOS DE INSPECCIÓN, ASÍ COMO ADELANTAR LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE REJILLAS DE SUMIDEROS, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.
PLAZO	CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO
VALOR CONTRACTUAL	$ 529.091.969,00 M/cte.
FECHA DE INICIO	PENDIENTE / SEGÚN CONTRATO

ESTADO	ETAPA PRECONSTRUCTIVA
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0986 DEL 2025	
TIPO DE CONTRATO	CONSULTORIA INTERVENTORIA 0986 DEL 14/11/2025
NUMERO DE PROCESO	MA-CMA-SI-016-2025
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE FASE 1 DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE TRAMOS DE TUBERIA Y TAPAS DE POZOS DE INSPECCIÓN, ASÍ COMO ADELANTAR LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE REJILLAS DE SUMIDEROS, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.
PRESUPUESTO OFICIAL:	$75.389.913,00
CONTRATISTA:	PROINGENIARQ S.A.S
C.C. / NIT.	901.388.628-9
REPRESENTANTE LEGAL	CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ
NUMERO CEDULA	N° 86.075.316 de Villavicencio
PLAZO DEL CONTRATO	CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	03 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	16 DE ABRIL DE 2026
LUGAR DE EJECUCIÓN:	AREA URBANA
ACTAS SUSCRITAS A LA FECHA	
ACTA No.1 DE INICIO	03 DE DICIEMBRE DEL 2025
ACTA No.2 ANTICIPO	16 DE DICIEMBRE DE 2025 por un valor $37.697.956,50 M/cte
PORCENTAJE EJECUCIÓN	20.74%
EJECUCIÓN DE LOS INFORMES PRESENTADOS	
INFORME MENSUAL No.1 DIC -2025	20.74 % con Corte 03/12/2025 al 31/12/2025
EJECUCIÓN FISICO - FINANCIERA	
AVANCE DEL ANTICIPO (50%)	$ 37.694.956,50
AVANCE FISICO	20.74 % CON CORTE AL 31/12/2025



PROINGENIARQ S.A.S
Proyectos de Ingeniería y Arquitectura
Nit. 901.388.628-9

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE FASE I DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE TRAMOS DE TUBERIA Y TAPAS DE POZOS DE INSPECCIÓN, ASÍ COMO ADELANTAR LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE REJILLAS DE SUMIDEROS, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.

								F.M	2.30	PLAZO EN DIAS 135,00
1. COSTOS DE PERSONAL										
	PERSONAL	CANT	SUELDO MES	SUELDO EFECTIVO	TIEMPO DIAS	DEDICACION	VR. BASICO	F.M.	VR. PARCIAL
	PERSONAL PROFESIONAL								
1	INGENIERO CIVIL Y/O SANITARIO CON ESPECIALIZACION EN HIDRAULICA: Profesional con título de pregrado en una carrera afín al proyecto y con experiencia profesional no menor a seis (6) años, y relacionada de al menos dos (2) años y acreditar título de especialista en el área afín o maestría de grado en ambientales relacionados con el área de su especialidad	1	$ 9.250.750,00	27	135,00	20,00%	$ 6.327.475,00	2,30	$ 19.153.192,50
2	INGENIERO CIVIL Y/O SANITARIO: Profesional con título de pregrado en una carrera afín al proyecto y con experiencia profesional mayor de dos (2) años	1	$ 4.470.000,00	27,00	135,00	50,00%	$ 3.026.625,00	2,30	$ 22.099.037,50
3	TECNICO EN OBRA CIVIL: Técnico en obra civil con experiencia profesional no menor de dos (2) años	1	$ 2.130.000,00	135,00	135,00	100,00%	$ 1.442.475,00	2,30	$ 22.099.037,50
								TOTAL COSTOS DE PERSONAL		$ 63.352.868,00
								2. SUBTOTAL		$ 63.352.868,00
								3. IVA 19,00%		$ 12.037.045,00
								4. COSTO FINAL		$ 75.389.913,00

CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ
Representante Legal
PROINGENIARQ S.A.S.

5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORIA

Durante el periodo reportado no se iniciaron actividades de ejecución de obra, dado que en el mismo no se había suscrito el acta de inicio del contrato de obra. Y se encontraban en la etapa preconstructiva, en la cual la Interventoría adelanto el proceso de verificación, revisión y validación de los requisitos técnicos, administrativos y documentales necesarios para la suscripción del acta de inicio.

Estas actividades se desarrollan con el fin de garantizar que se cumplan las condiciones contractuales y técnicas requeridas para el inicio adecuado de las obras, asegurando así una correcta planificación, control y seguimiento durante la etapa de ejecución del proyecto.

- ✓ Se realizó el trámite de legalización de la documentación requerida para el acta de inicio de la Interventoria.
- ✓ Para tal efecto, la Interventoría inició el proceso de recopilación y descarga de la información y documentación disponible en la plataforma SECOP II, correspondiente al proceso contractual, con el fin de adelantar su revisión técnica, administrativa y financiera.
- ✓ Se realizó el trámite de legalización de la documentación requerida para la suscripción del acta de anticipo, junto con su respectivo plan de inversión del buen manejo del anticipo.
- ✓ Durante el desarrollo del contrato, la interventoría es responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista de obra, validar la correcta ejecución de las actividades constructivas, revisar la información técnica y administrativa del proyecto, así como emitir los conceptos técnicos requeridos para la toma de decisiones por parte de la Entidad Contratante.

5.1. FUNCIONES TECNICAS

En el marco de dicho contrato, la Interventoría asumió la responsabilidad de ejercer el control y seguimiento integral al contrato de obra, lo cual incluye la revisión de la información técnica disponible, la verificación de las condiciones contractuales, la evaluación de los insumos técnicos suministrados por la Entidad Contratante y la identificación de aspectos relevantes que deben ser considerados previo al inicio de la ejecución de las obras.

- ✓ Se hace necesario adelantar actividades de adecuación y mejoramiento del sistema de optimización del sistema de alcantarillado existente, con el fin de optimizar su funcionamiento, fortalecer su infraestructura y garantizar una prestación del servicio más segura, eficiente y sostenible para la comunidad beneficiada

- ✓ A la fecha se da inicio con la elaboración del informe la etapa Preconstructivo, el contrato de obra no cuenta con Acta de Inicio debidamente suscrita entre las partes, condición necesaria para la formalización del inicio del plazo contractual. En virtud de lo anterior, no se han iniciado actividades de ejecución de obra, ni se registran avances físicos asociados al proyecto durante el periodo objeto de reporte.

- ✓ No se han realizado desembolsos, giros o pagos con cargo al contrato por parte de la Entidad Contratante, por cuanto la ejecución presupuestal se encuentra condicionada al inicio formal del contrato mediante la suscripción del Acta de Inicio.

RELACIÓN AVANCE EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORIA

El Proyecto de contrato de Interventoria No.0986 de 2025 cuyo objeto es: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE FASE 1 DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE TRAMOS DE TUBERIA Y TAPAS DE POZOS DE INSPECCIÓN, ASÍ COMO ADELANTAR LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE REJILLAS DE SUMIDEROS, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.,** presenta el siguiente cuadro de avance en semanas y días cronológicamente lo cual nos muestra un avance en porcentaje respecto al plazo ejecutado, y no tiene relación directa con el porcentaje de ejecución de las actividades ejecutadas en el contrato de obra.

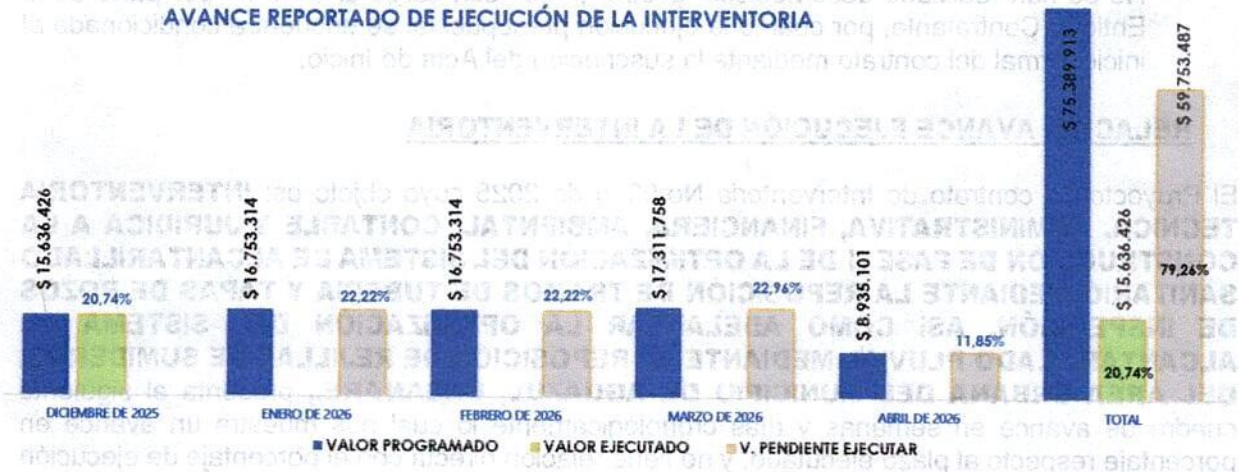
CUADRO PLAZO FISICO CONTRATO DE INTERVENTORIA No.1035-2025					
NOVEDAD	**FECHA DE INICIO**	**HASTA**	**CANT**	**CANT DE DIAS**	
INICIO	**03/12/2025**	**16/04/2026**	**135**	**135**	
Mes Diciembre 2025	03/12/2025	31/12/2025	28	28	No. De días luego del inicio
PLAZO TRANSCURRIDO A LA FECHA EN DIAS				28	
% DE EJECUCION POR DIA				0,74%	
EJECUCION DEL PLAZO DE INTERVENTORIA EN %				20.74%	
PORCENTAJE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, UNICAMENTE EN DIAS TRABAJADOS				**20.74%**	

Tabla 3.0 Control de ejecución física de interventoría.

Nota: Se deja claridad que el cuadro anterior muestra únicamente el plazo trascurrido de ejecución de interventoría, mas no de la relación directa con el porcentaje de ejecución del contrato de obra. Ya que la interventoría en avance se mide por tiempo.

AVANCE DE LA INTERVENTORIA

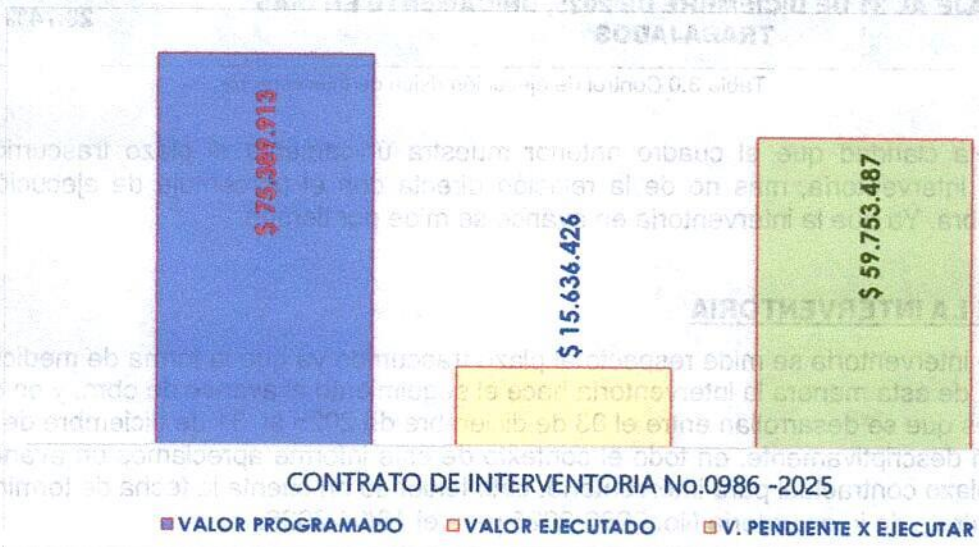
El avance de interventoría se mide respecto al plazo trascurrido ya que la forma de medición es hombre/mes, de esta manera la interventoría hace el seguimiento al avance de obra, y en donde las cantidades que se desarrollan entre el 03 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025, se relacionan descriptivamente, en todo el contexto de este informe apreciamos un avance del **20.74%** del plazo contractual para interventoría; esto teniendo en cuenta la fecha de terminación inicial del contrato de interventoría No. 0986-2025 para el 16/04/2026.



ESQUEMA FISICO EJECUTADO DE LA INTERVENTORIA

	Valor	Porcentaje
Programado Interventoria	$ 75.389.913,00	100%
Ejecutado	$ 15.636.426,00	20.74%
Pendiente por ejecutar	$ 59.753.487,00	79.26%

A corte del 31 de diciembre de 2025, se tiene porcentaje ejecutado de 20.74%, respecto a lo programado, evidenciando el cumplimiento de las actividades previstas en el plan de cargas de la interventoría.



5.2. FUNCIONES ADMINISTRATIVAS

- ✓ Se gestionó la documentación requerida para la legalización del contrato de interventoría, incluyendo el trámite y pago de estampillas, requisito necesario para la suscripción del Acta No. 1 de inicio de la interventoría.
- ✓ Se suscribió el Acta de Inicio de la Interventoría entre las partes involucradas, formalizando el comienzo de las actividades contractuales.
- ✓ Se realizaron las actuaciones administrativas correspondientes para la verificación y aprobación de las garantías contractuales, proceso efectuado por la supervisión y la Oficina Asesora Jurídica (O.A.J.) de la entidad, con el fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y la vigencia del amparo de garantía de cumplimiento contractual, el cual fue aprobado el 30 de diciembre de 2025.
- ✓ Se realizó la presentación de la hoja de vida del profesional propuesto para el cargo de Residente de Interventoría ante la supervisión del contrato, con el fin de que se efectuara la verificación y validación del cumplimiento del perfil y requisitos establecidos en los documentos contractuales.

PERSONAL REQUERIDO			PROFESIONAL
CANT	**CARGO**	**PERFIL**	**NOMBRE DELPROFESIONAL**
1	Director de Interventoria Ing. Civil y/o Sanitario	Con Experiencia General de 06 años a partir de la expedición de la matricula profesional Con posgrado en Hidráulica afines en el área técnica principal relacionado con la ejecución del proyecto Experiencia Especifica: mínima de 02 años que acredite el título de especialista en el área afín o ingeniero de diseño en proyectos con el área de su especialidad Dedicación del 20%	Fecha Inicio 03/12/2025 **JAIRO ARTURO JARAMILLO** GUARÍN INGENIERO CIVIL - ESPECIALISTA HIDRÁULICO ESPECIALISTA EN RECURSOS HIDRAULICOS Y MEDIO AMBIENTE - 17/12/2008
1	Residente de Interventoria Ing. Civil y/o Sanitario o ramas afines	Ingeniero civil y/o sanitario profesional con título de pregrado en una rama afín al proyecto y con experiencia profesional menor de dos (02) años. Dedicación del 50%	Fecha inicio 03/12/2025 **JONH DREAN ACERO BADILLO** Ingeniero Civil MT: 68202-56199 STD
1	Técnico en obra civil Interventoria	Técnico en obra civil con experiencia profesional no menor de dos (02) años. Dedicación del 100%	Fecha de inicio 03/12/2025 **BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA**, Tecnólogo en obra civil TP: 15502-003494

- ✓ se suscribió el acta No. 2 de anticipo del contrato de interventoría, acompañada de la presentación del plan de inversión del anticipo, el certificado bancario correspondiente y la actualización de las pólizas, cumpliendo con los requisitos contractuales para la correcta gestión de los recursos.
- ✓ Se realiza la trazabilidad de la correspondencia de los oficios remitidos, recibidos y enviados con respecto a los trámites pertinentes en la ejecución del desarrollo de las actividades del proyecto.

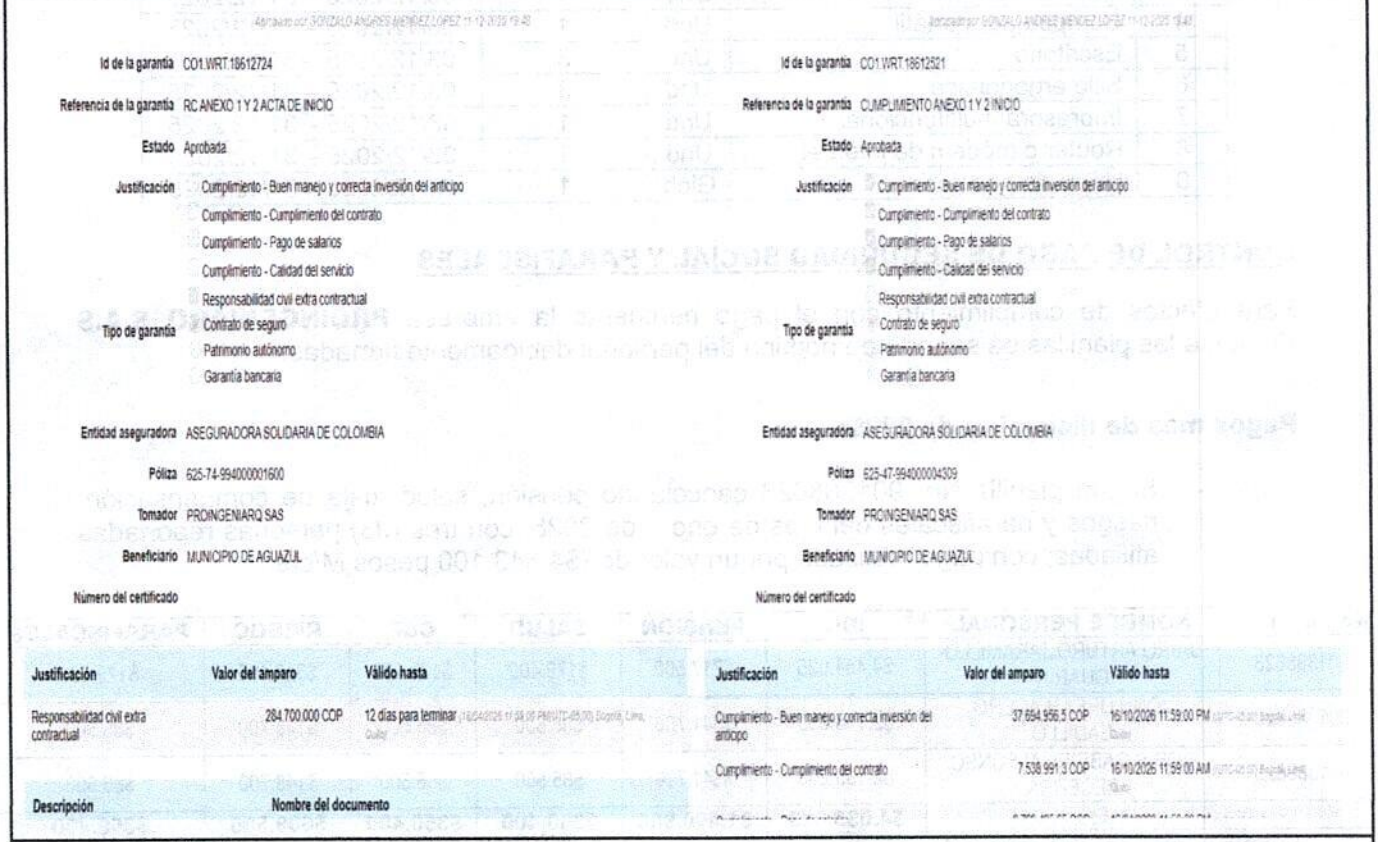
INFORMACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA ENVIADA							OBSERVACIONES
ÍTEM	Referencia	No. DE RADICADO. Y FECHA	REMITENTE	ASUNTO	DESTINATARIO	LUGAR DE ARCHIVO	
1	Enviado	12/12/2025	Cristhian Javier Guerra Díaz R/L:PROINGENIAR Q S.A.S	Asunto: Solicitud de información de soporte de la documentación requerida del contrato de obra pública No.1014-2025	Ing. Juan Miguel Sandoval Gutiérrez - Supervisor	Supervisor	Recibido físico
2	Enviado	19/12/2025	Cristhian Javier Guerra Díaz R/L:PROINGENIAR Q S.A.S	Asunto: Entrega del informe Pre-constructivo con su respectiva documentación de soporte, para su revisión previa	Ing. Juan Miguel Sandoval Gutiérrez - Supervisor	Supervisor 22/12/2025	Recibido físico
3	Enviado	22/12/2025	Cristhian Javier Guerra Díaz R/L:PROINGENIAR Q S.A.S	Asunto: Solicitud de suscripción y remisión del acta de inicio de Obra No.1014-2025	Ing. Juan Miguel Sandoval Gutiérrez - Supervisor	Supervisor	Recibido físico

CONTROL DE POLIZA DE INTERVENTORIA

Durante el transcurso del periodo ejecutado, se realizaron las actuaciones administrativas internas con respecto al trámite de la verificación y aprobación por parte de la supervisión a cargo de la Jefe de la oficina asesora jurídica O.A.J por la entidad, en darle seguimiento al termino de vigencia establecido para el amparo de garantía de cumplimiento contractual.

V. CONTRATO	$ 75.389.913 M/cte.		REF:INICIO EXP: 03/12/2025			
Amparo	Desde	Hasta	Valor Asegurado	Aseguradora	No. Póliza	Anexo
CUMPLIMIENTO	03/12/2025	16/10/2026	$ 7.538.991,30	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	625-47-994000004309	2
BUEN MANEJO Y CORRECTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO	03/12/2025	15/10/2026	$ 37.694.956,50	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	625-47-994000004309	2
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	03/12/2025	15/04/2029	$ 3.769.495,65	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	625-47-994000004309	2
CALIDAD DEL SERVICIO	03/12/2025	12/04/2031	$ 7.538.991,30	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	625-47-994000004309	2
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL RCE						

PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	03/12/2025	14/06/2026	$ 248.700.000,00	ASEGURADORA SOLIDARIA	625-47-994000001600	2
CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA	03/12/2025	14/06/2026	$ 248.700.000,00	ASEGURADORA SOLIDARIA	625-47-994000001723	2
VEHICULO PROPIO Y NO PROPIOS	03/12/2025	14/06/2026	$ 248.700.000,00	ASEGURADORA SOLIDARIA	625-47-994000001723	2
RESPONSABILIDAD PATRONAL	03/12/2025	14/06/2026	$ 248.700.000,00	ASEGURADORA SOLIDARIA	625-47-994000001723	2



Id de la garantía CO1.WRT.18612724

Referencia de la garantía RC ANEXO 1 Y 2 ACTA DE INICIO

Estado Aprobada

Justificación
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
Cumplimiento - Pago de salarios
Cumplimiento - Calidad del servicio
Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
Contrato de seguro
Patrimonio autónomo
Garantía bancaria

Entidad aseguradora ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Póliza 625-74-994000001600

Tomador PROINGENIARQ SAS

Beneficiario MUNICIPIO DE AGUAZUL

Número del certificado

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Responsabilidad civil extra contractual	284.700.000 COP	12 días para terminar

Descripción	Nombre del documento

Id de la garantía CO1.WRT.18612521

Referencia de la garantía CUMPLIMIENTO ANEXO 1 Y 2 INICIO

Estado Aprobada

Justificación
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
Cumplimiento - Pago de salarios
Cumplimiento - Calidad del servicio
Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
Contrato de seguro
Patrimonio autónomo
Garantía bancaria

Entidad aseguradora ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Póliza 625-47-994000004309

Tomador PROINGENIARQ SAS

Beneficiario MUNICIPIO DE AGUAZUL

Número del certificado

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	37.654.996,5 COP	16/10/2026 11:59:00 PM
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	7.538.991,3 COP	16/10/2026 11:59:00 AM

NOTA: FECHA APROBACIÓN : 11/12/2025 APROBADA POR GONZALO ANDRES MENDEZ O.A.J

En cumplimiento con la verificación de las pólizas de garantías descrita en las fechas de vigencia, ha sido previamente aprobada y viabilizadas por la oficina asesora jurídica O.A.J con respectivo Vo.Bo.

CONTROL ADICIONALES AL PLAZO

Durante el periodo comprendido, no se ha realizado ninguna actuación administrativa pertinentes con respecto a la solicitud de adicionales al valor del contrato del proyecto.

PERSONAL Y EQUIPOS UTILIZADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PERIODO TRABAJADO
1	Director Interventoria	Und	1	03/12/2025 – 31/12/2025
2	Residente Interventoria	Und	1	03/12/2025 – 31/12/2025
3	Técnico obra civil	Und	1	03/12/2025 – 31/12/2025
4	Computador portátil	Und	1	03/12/2025 – 31/12/2025
5	Escritorio	Und	3	03/12/2025 – 31/12/2025
6	Silla ergonómica	Und	3	03/12/2025 – 31/12/2025
7	Impresora multifuncional	Und	1	03/12/2025 – 31/12/2025
8	Router o módem de internet	Und	1	03/12/2025 – 31/12/2025
9	Útiles de papelería	Glob	1	03/12/2025 – 31/12/2025

CONTROL DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Para efectos de cumplimiento con el pago pertinente la empresa **PROINGENIARQ S.A.S** Presenta las planillas de soporte de nómina del personal debidamente firmadas.

Pagos mes de diciembre de 2025:

- Según planilla No. 901388628 cancelando pensión, salud, caja de compensación, riesgos y parafiscales del mes de enero de 2026, con tres (03) personas reportadas afiliadas, con pago realizado por un valor de ($4.843.100 pesos M/cte.)

No Planilla	NOMBRE PERSONAL	IBC	PENSION	SALUD	CCF	RIESGO	PARAFISCALES
901388628	JAIRO ARTURO JARAMILLO GUARIN	$4.484.025	$717.500	$179.400	$179.400	$312.100	$179.400
901388628	JONH DREAN ACERO BADILLO	$2.135.250	$341.700	$85.500	$85.500	$148.700	$85.500
901388628	BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA	$2.135.250	$341.700	$85.500	$85.500	$148.700	$85.500
		$4.035.623	**$1.400.900**	**$350.400**	**$350.400**	**$609.500**	**$350.400**

Fuente y revisión: por parte del área administrativa de la Interventoria – secretaria y Contadora

5.3. FUNCIONES JURIDICAS

Actualmente el contrato No. 0986 de 2025 se encuentra en ejecución. a la fecha de elaboración del presente informe, no se han adelantado sanciones ni acciones legales en contra del contratista de obra ni para con el contratista de interventoría.

5.4. FUNCIONES FINANCIERA Y CONTABLES

El estado financiero del Contrato de Interventoría No. 0986 del 14 de noviembre de 2025 se encuentra en etapa preconstructiva. A la fecha del presente informe, se cuenta con Acta de Inicio suscrita y acta de anticipo formalizada, sin registrarse aún actas de avance ni pagos asociados a la ejecución del contrato

- ✓ El contrato de interventoría mantiene la totalidad de su valor contractual sin afectación financiera a la fecha, situación acorde con el estado actual del proyecto y el desarrollo de actividades pre-constructivas.
- ✓ Para efectos del contrato, PROINGENIARQ S.A.S R/L CRISTHIAN JAVIER GUERRA, empresa contratista de interventoría se gestionó el giro del valor del anticipo (50%) de TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS, CON CINCUENTA SENTAVOS M/CTE ($37.694.956,50) M/cte. acorde con lo establecido en la minuta de la cláusula No.6 Cuarta: anticipo y/o pago anticipado conforme al plan de inversión presentado a la supervisión para el manejo del anticipo mediante la certificación de apertura de cuenta de ahorros No. 026 persona jurídica contrato No.0986 con el Bancolombia con fecha del 03/12/2025.

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	% ANTICIPO	PORCENTAJE
1	Personal Profesional	$ 37.694.956,50	50%	100%
TOTAL		**$ 37.694.956,50**	**50%**	**100%**

- ✓ Por lo tanto, el estado financiero del contrato se mantiene sin ejecución, registrando a la fecha avance financiero del 0%, mientras se surten los procesos administrativos y de alistamiento requeridos para la formalización del inicio de las actividades contractuales.
- ✓ No se ha generado ningún reporte de actas parciales en donde, se pueda evidenciar la amortización del anticipo.

Tabla No.1 Seguimiento y control financiero del plan de inversión del anticipo

VALOR CONTRATO	$ 75.389.913	VALOR ANTICIPO 50%	$ 37.694.956,50

CONDICIONES DEL ANTICIPO (50%)				Contrato	VALOR GIRADO DEL ANTICIPO			VALOR DISPONIBLE ANTICIPO	
No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	% ANT	PORC %	VALOR GIRADO	FECHA	PORC%	VALOR DISPONIBLE	PORC%
1	PERSONAL PROFESIONAL	$ 37.694.956,50	50%	100%	$7.214.514	10/01/2026	9.57%	$30.480.442,00	40.43%
TOTAL		$ 37.694.956,50	50%	100%	$7.214.514,00		9.57%	$30.480.442,00	40.43%

Considerando la información anteriormente descrita, de acuerdo con lo indicado en la tabla de seguimiento y control del plan de inversión, se puede apreciar, el valor y % invertido a la fecha y el valor disponible que queda del anticipo.

ESTADO FINANCIERO DE INTERVENTORIA

El estado financiero del Contrato de Interventoría No. **0986 del 14 de noviembre de 2025** se presenta en etapa pre-constructiva. A la fecha de elaboración del presente informe, el contrato cuenta con **Acta de Inicio suscrita** y con **entrega de anticipo debidamente formalizada**, sin que a la fecha se hayan presentado actas de avance de interventoría ni pagos asociados a ejecución contractual.

El estado financiero se resume en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO	% ACTAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 75.389.913,00			
VALOR ANTICIPO			$ 37.694.956,50	
VALOR EJECUTADO PARCIAL 1				
VALOR AMORTIZACIÓN ANTICIPO (50%)				
VALOR NETO GIRADO (ACTA PARCIAL 1)				
VALOR POR FACTURAR				
VALOR POR AMORTIZAR				
VALOR POR GIRAR			$ 37.694.956,50	
SUMAS IGUALES	**$ 75.389.913,00**	**$ 75.389.913,00**	**$ 75.389.913,00**	
VALOR PENDIENTE POR FACTURAR			**$ 75.389.913,00**	
% EJECUTADO EN ACTAS				**0%**
% COBRADO EN ANTICIPO				**50%**

En consecuencia, el contrato de interventoría mantiene la totalidad de su valor contractual sin afectación financiera a la fecha, situación acorde con el estado actual del proyecto y el desarrollo de actividades pre-constructivas.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LAS AREA DE INTERVENCIÓN

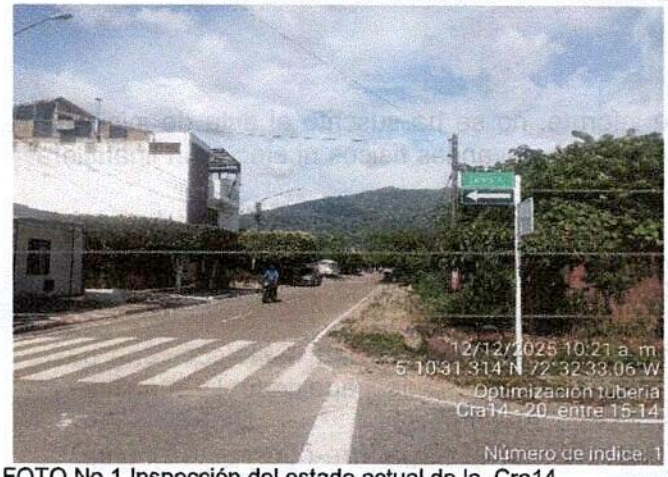


FOTO No.1 Inspección del estado actual de la Cra14



FOTO No.2 Verificación del Cra 17-21



FOTO No.3 Inspección del estado actual Cra 18- Cll 11



FOTO No.4. Realiza la visita técnica de verificación del estado



FOTO No.5 Se observa una panorámica general de la intersección



FOTO No.6 Se realiza la inspección en conjunto por las partes involucradas (supervisión- interventor y obra)

7. CONCLUSIONES

- ✓ A la fecha de elaboración del presente informe, no se ha suscrito el acta de inicio del contrato de obra razón por la cual no se registran avances físicos ni ejecución financiera del contrato.
- ✓ La Interventoría inició el proceso de descarga, revisión y organización de la documentación disponible en la plataforma SECOP II, correspondiente al proceso contractual, con el fin de verificar la coherencia y consistencia de la información que soporta la ejecución del proyecto.
- ✓ La revisión preliminar de la documentación tiene como finalidad establecer una base técnica, administrativa y financiera que permita ejercer un adecuado control y seguimiento al contrato, previo al inicio formal de las actividades de obra.
- ✓ Se realizó la respectiva entrega del informe de la etapa Pre-constructiva, para su respectiva revisión previa por parte de la supervisión.
- ✓ La Interventoría tiene un 20.74% ejecución física, continuará adelantando las actividades de revisión y verificación de los requisitos contractuales necesarios para garantizar que el inicio de las obras se realice conforme a las condiciones establecidas en el contrato y la normatividad aplicable

CRISTHIAN JAVIER GUERRA DÍAZ
Representante Legal
PROINGENIARQ S.A.S

ANEXO N.º 1

ACTAS SUSCRITAS

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
Alcaldía de Aguazul	**ACTA DE INICIO**	

ACTA No. 1 del 03 de diciembre de 2025

CONTRATO:	0986 de 2025-11-14
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE INTERVENTORIA
MODALIDAD:	CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS
PROCESO:	MA-CMA-SI-016-2025
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE FASE I DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE TRAMOS DE TUBERÍA Y TAPAS DE POZOS DE INSPECCIÓN, ASÍ COMO ADELANTAR LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE REJILLAS DE SUMIDEROS, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.
CONTRATISTA	PROINGENIARQ S.A.S
R/L:	CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ
NIT:	901.388.628-9
C.C. No.	86.075.316 de Villavicencio Meta
VALOR:	$75.389.913,00
PLAZO:	CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS CALENDARIO
FECHA INICIO:	2025-12-03
FECHA TERMINACIÓN:	2026-04-16

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de iniciación, el Supervisor de Contrato asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, así mismo manifiesta que verificó el cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución.
2) El contratista a su vez manifiesta que conoce las condiciones contractuales, que ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el contrato y la normatividad vigente para dar inicio a la ejecución de actividades.

En el Municipio de Aguazul Casanare a los tres (03) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron **JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ, SECRETARIO(A) DE INFRAESTRUCTURA, quien actúa en su calidad de supervisor,** y **CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 86.075.316** de **Villavicencio** en su calidad de contratista, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato en mención.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

PROINGENIARQ S.A.S
R/L: CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ
Contratista.

JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ
Supervisor(a)

Elaboro:

JEYSON LEONARDO FORERO ROJAS
Profesional Contratada SIA

Original Oficina Jurídica
1ra Copia Supervisión o Interventor
2da Copia Contratista.

ACTA ENTREGA DE ANTICIPO

ACTA No. 2 – 16 de diciembre del 2025

MODALIDAD:	CONCURSO DE MERITOS
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE CONSULTORIA (INTERVENTORIA)
CONTRATO:	No.0986 de 14-11-2025
PROCESO:	MA-CMA-SI-016-2025
CONTRATISTA	PROINGENIARQ S.A.S
R/L:	CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ
NIT:	901.388.628-9
C.C. No.	86.075.316 de Villavicencio Meta
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE FASE I DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE TRAMOS DE TUBERÍA Y TAPAS DE POZOS DE INSPECCIÓN, ASÍ COMO ADELANTAR LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE REJILLAS DE SUMIDEROS, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.
VALOR CONTRATO:	$75.389.913,00
PLAZO:	CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS CALENDARIO
FECHA INICIO:	2025-12-03
FECHA TERMINACIÓN:	2026-04-16

En el Municipio de Aguazul Casanare a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron **JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ, SECRETARIO(A) DE INFRAESTRUCTURA, quien actúa en su calidad de supervisor,** y **CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 86.075.316 de Villavicencio Meta en su calidad de contratista interventor, con el fin de suscribir la presente acta como constancia del cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato 20250986 de 14 de noviembre del 2025 para la entrega del anticipo.

A. Contratos Adicionales, prorrogas Otro Sí y Modificaciones Contractuales

ADICIONES

SUSPENSIONES

B. ANTICIPO

VALOR DEL ANTICIPO	% DE ANTICIPO	VALOR OBJETO DE ANTICIPO
$ 37.694.956.50	50	$75.389.913,00

IDENTIFICACION BANCARIA: CUENTA DE AHORROS DE BANCO BANCOLOMBIA No 629-000072-10
DENOMINADA: **PROINGENIARQ S.A.S**

C. PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR ($)	PORCENTAJE (%)
1	Personal Profesional	$ 37.694.956.50	100,00
TOTAL		**$ 37.694.956.50**	**100%**

Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo, sin retenciones.

D. GARANTIA

El manejo del anticipo está amparado por la póliza de garantía aprobada el 15 de diciembre de 2025 según acta de inicio

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO	ASEGURADORA	No. DE POLIZA	ANEXO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	03/12/2025	16/10/2026	$ 7.538.991,30	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	625-47-994000004309	2
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	03/12/2025	16/10/2026	$ 37.694.956,50	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	625-47-994000004309	2
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES INDEMNIZACIONES LABORALES	03/12/2025	16/04/2029	$ 3.769.495,65	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	625-47-994000004309	2
CALIDAD DEL SERVICIO	16/04/2026	16/04/2031	$ 7.538.991,30	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	625-47-994000004309	2

Se deja constancia de que el apoyo a la supervisión efectuó la verificación de la información contenida en el presente documento, así como la revisión y validación de los documentos soporte que hacen parte del acta de entrega del anticipo.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el 16 de diciembre del 2025, bajo la respectiva responsabilidad de cada uno de ellos de conformidad con las funciones desempeñadas

PROINGENIARQ S.A.S
R/L: CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ
Contratista.

JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ
Supervisor(a)

Revisó:

NINA SOFIA BARRETO ROSAS
Profesional Contratado OAJ

Elaboró:

JEYSON LEONARDO FORERO ROJAS
Profesional Contratada SIA

Original Oficina Juridica
1ra Copia Supervisión o Interventor
2da Copia Contratista.

ANEXO N.º 2

APROBACION DE POLIZAS DE GARANTIA

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6250124598

PÓLIZA No: 625-47-994000004309 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: **SEAS YOPAL** COD. AGENCIA: 625 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
10	12	2025	10	12	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **PROINGENIARQ SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.388.628-9**

DIRECCIÓN: CL 13 A 9 50 BRR SIETE DE AGOSTO CIUDAD: AGUAZUL, CASANARE TELÉFONO: 3202253679

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE AGUAZUL** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.855.200-9**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE AGUAZUL** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.855.200-9**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE CONSULTORIA

DESCRIPCION CONTRATO	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
	CUMPLIMIENTO	03/12/2025	16/10/2026	7,538,991.30
	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	03/12/2025	16/10/2026	37,694,956.50
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	03/12/2025	16/04/2029	3,769,495.65
	CALIDAD DEL SERVICIO	16/04/2026	16/04/2031	7,538,991.30

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE CONSULTORIA:

OBJETO DE LA MODIFICACION: MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS SEGUN ACTA NO. 1 DE INICIO DE FECHA 03/12/2025.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

BENEFICIARIOS
NIT 891855200 - MUNICIPIO DE AGUAZUL

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE CONSULTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE CONSULTORIA NO. CO1.PCCNTR.8578887 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE FASE I DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE TRAMOS DE TUBERÍA Y TAPAS DE POZOS DE INSPECCIÓN, ASÍ COMO ADELANTAR LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE REJILLAS DE SUMIDEROS, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.

NOTA ACLARATORIA

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****56,542,434.75	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LTD	7314	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digital/client/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000625012459

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

C8DA25780E0CFF7E56

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Compañía de Seguros
GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS YOPAL COD. AGENCIA: 625 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000004309** ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **PROINGENIARQ SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.388.628-9**

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE AGUAZUL** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.855.200-9**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE AGUAZUL** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.855.200-9**

TEXTO ITEM 1

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

CLIENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6250124598

PÓLIZA No: 625-47-994000004309 ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA: **SEAS YOPAL** COD. AGENCIA: 625 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
11	12	2025	11	12	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **PROINGENIARQ SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.388.628-9**

DIRECCIÓN: CL 13 A 9 50 BRR SIETE DE AGOSTO CIUDAD: AGUAZUL, CASANARE TELÉFONO: 3202253679

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE AGUAZUL** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.855.200-9**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE AGUAZUL** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.855.200-9**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE CONSULTORIA

DESCRIPCION CONTRATO	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
	CUMPLIMIENTO	03/12/2025	16/10/2026	7,538,991.30
	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	03/12/2025	16/10/2026	37,694,956.50
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	03/12/2025	16/04/2029	3,769,495.65
	CALIDAD DEL SERVICIO	16/04/2026	16/04/2031	7,538,991.30

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE CONSULTORIA:

OBJETO DE LA MODIFICACION: MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARAN LOS DATOS DEL CONTRATO. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

BENEFICIARIOS
NIT 891855200 - MUNICIPIO DE AGUAZUL

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE CONSULTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 0986 DE FECHA 14/11/2025 (PROCESO MA-CMA-SI-016-2025) CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE FASE I DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE TRAMOS DE TUBERÍA Y TAPAS DE POZOS DE INSPECCIÓN, ASÍ COMO ADELANTAR LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE REJILLAS DE SUMIDEROS, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.

NOTA ACLARATORIA

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ **********0.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LTD	7314	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000625012459

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

C8DA25780E0CFF765B

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Compañía de Seguros
GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS YOPAL COD. AGENCIA: 625 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000004309** ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **PROINGENIARQ SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.388.628-9**

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE AGUAZUL** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.855.200-9**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE AGUAZUL** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.855.200-9**

TEXTO ITEM 1

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

CLIENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6250124606

PÓLIZA No: 625 -74 - 994000001600 ANEXO:1

AGENCIA EXPEDIDORA: **SEAS YOPAL** COD. AGE: 625 RAMO: 74 PAP:

	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO
	10	12	2025		VIGENCIA DE LA PÓLIZA	10	04	2026	23:59		16	04	2026	23:59	6	10	12	2025
	FECHA DE EXPEDICIÓN					VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN		

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO PRORROGA

	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
VIGENCIA DEL ANEXO	10	04	2026	23:59		16	04	2026	23:59	6
	VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **PROINGENIARQ SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.388.628-9**

DIRECCIÓN: CL 13 A 9 50 BRR SIETE DE AGOSTO CIUDAD: AGUAZUL, CASANARE TELÉFONO: 3202253679

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE AGUAZUL** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.855.200-9**

DIRECCIÓN: CALLE 11 NO. 11 - 35 CIUDAD. **AGUAZUL, CASANARE** TELÉFONO. 6086345995

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: MUNICIPIO DE AGUAZUL NIT : 891855200

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: CASANARE CIUDAD: AGUAZUL

DIRECCION: AGUAZUL

ACTIVIDAD: CONTRATO DE CONSULTORIA

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 284,700,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284,700,000.00		
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284,700,000.00		
	RCE PATRONAL	284,700,000.00		
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284,700,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

OBJETO DE LA MODIFICACION: MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS SEGUN ACTA NO. 1 DE INICIO DE FECHA 03/12/2025.
VIGENCIA TOTAL DE LA POLIZA DESDE 03/12/2025 HASTA 14/06/2026
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.
BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA CO1.PCCNTR.8578887 REFERENTE A INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE FASE I DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE TRAMOS DE TUBERÍA Y TAPAS DE POZOS DE INSPECCIÓN, ASÍ COMO ADELANTAR LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE REJILLAS DE SUMIDEROS, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.

ASEGURADO: MUNICIPIO DE AGUAZUL NIT 891.855.200-9 Y PROINGENIARQ S.A.S. NIT 901.388628-9

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***284,700,000.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LTD	7314	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000625012460

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

C8DA25780E0CFF7F5F CLIENTE JMARQUEZ 0

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
GRAN CONTRIBUYENTE RES.2539 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTLAR RETENCION EN LA FUENTE
Compañía de Seguros

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS YOPAL COD. AGENCIA: 625 RAMO: 74 No PÓLIZA: **994000001600** ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **PROINGENIARQ SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.388.628-9**

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE AGUAZUL** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.855.200-9**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

TEXTO ITEM 1

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE AGUAZUL NIT 891.855.200-9 Y TERCEROS AFECTADOS

LA PRESENTE POLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR:
Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante,Valor asegurado $ 284.700.000
Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales Valor asegurado $ 284.700.000

CLIENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6250124606

PÓLIZA No: 625 -74 - 994000001600 ANEXO:2

AGENCIA EXPEDIDORA: **SEAS YOPAL** COD. AGE: 625 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
11	12	2025		10	04	2026	23:59		16	04	2026	23:59		6	11	12	2025

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO MODIFICACION

VIGENCIA DEL ANEXO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	DIAS
	10	04	2026	23:59		16	04	2026	23:59		6

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **PROINGENIARQ SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.388.628-9**

DIRECCIÓN: CL 13 A 9 50 BRR SIETE DE AGOSTO CIUDAD: AGUAZUL, CASANARE TELÉFONO: 3202253679

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE AGUAZUL** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.855.200-9**

DIRECCIÓN. CALLE 11 NO. 11 - 35 CIUDAD. **AGUAZUL, CASANARE** TELÉFONO. 6086345995

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: MUNICIPIO DE AGUAZUL NIT : 891855200

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: CASANARE CIUDAD: AGUAZUL

DIRECCION: AGUAZUL

ACTIVIDAD: CONTRATO DE CONSULTORIA

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 284,700,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284,700,000.00		
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284,700,000.00		
	RCE PATRONAL	284,700,000.00		
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284,700,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

OBJETO DE LA MODIFICACION: MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARAN LOS DATOS DEL CONTRATO.
VIGENCIA TOTAL DE LA POLIZA DESDE 03/12/2025 HASTA 14/06/2026
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICIAR.

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 0986 DE FECHA 14/11/2025 (PROCESO MA-CMA-SI-016-2025) REFERENTE A INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE FASE I DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE TRAMOS DE TUBERÍA Y TAPAS DE POZOS DE INSPECCIÓN, ASÍ COMO ADELANTAR LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE REJILLAS DE SUMIDEROS, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.

ASEGURADO: MUNICIPIO DE AGUAZUL NIT 891.855.200-9 Y PROINGENIARQ S.A.S. NIT 901.388628-9

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ **********0.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LTD	7314	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000625012460

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

JMARQUEZ 0

C8DA25780E0CFF765A CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Compañía de Seguros
GRAN CONTRIBUYENTE RES.2539 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000001600 ANEXO: 1 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 3

TOMADOR: PROINGENIARQ SAS IDENTIFICACION: 901.388.628-9

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	MUNICIPIO DE AGUAZUL	891855200-9	AGUAZUL	AGUAZUL	284,700,000.00	0	0

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
0	0

ANEXO N.º 3

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y DOCUMENTOS

PROINGENIARQ S.A.S

Proyectos de Ingenieria y Arquitectura

Nit. 901.388.628-9

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA

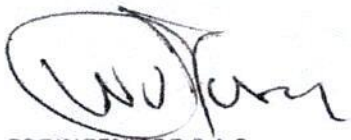
NOMBRE DEL EMPLEADOR:	PROINGENIARQ S.A.S.
IDENTIFICACION:	901.388.628-9
REPRESENTANTE LEGAL:	CRISTHIAN JAVIER GUERRA DÍAZ
DOMICILIO DEL EMPLEADOR:	CALLE 29 N°19-51
TELEFONO:	320-2253679
NOMBRE DEL TRABAJADOR:	JAIRO ARTURO JARAMILLO GUARÍN
IDENTIFICACION:	9.658.759 DE BOGOTA D.C
CARGO A OCUPAR:	DIRECTOR
TELEFONO:	310 2799116
SALARIO:	$ 1.850.550 + AUX. DE TRANSPORTE
FORMA DE PAGO:	MENSUAL
FECHA DE INICIO DE LABORES:	03 DE DICIEMBRE DE 2025
LUGAR DONDE REALIZARA SUS LABORES:	YOPAL - CASANARE

De una parte, **CRISTHIAN JAVIER GUERRA DÍAZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **86.075.316** de Villavicencio, quien actúa en nombre y representación legal de **PROINGENIARQ S.A.S.**, sociedad legalmente constituida, domiciliada en Yopal, con matrícula mercantil No. **149415** de la Cámara de Comercio de Aguazul, quien en adelante se denominará EL EMPLEADOR; Y **JAIRO ARTURO JARAMILLO GUARÍN**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **9.658.759**, domiciliado en Yopal, quien en adelante se denominará EL TRABAJADOR; hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR DETERMINADA**, regido por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.** NATURALEZA Y DURACIÓN. El presente contrato es por OBRA O LABOR DETERMINADA, conforme al artículo 45 del Código Sustantivo del Trabajo. Tendrá una duración igual al tiempo que dure la ejecución del Contrato de Interventoría No. **0986** hasta la culminación total de las actividades derivadas del mismo y tiene como objetivo; **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCION DE FASE 1 DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE TRRAMOS DE TUBERIA Y TAPAS DE POZOS DE INSPECCIÓN, ASI COMO ADELANTAR LA OPTIMICACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE REJILLAS DE SUIDEROS, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.** Terminará automáticamente al finalizar la obra o labor contratada. **SEGUNDA. SALARIO.** OBJETO Y FUNCIONES. EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR para desempeñar el cargo de DIRECTOR, obligándose éste a: a) Ejecutar personalmente las funciones propias del cargo. b) Cumplir las órdenes e instrucciones impartidas por el empleador o sus representantes. c) Desarrollar labores anexas y complementarias relacionadas con el objeto del contrato. d) Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo. **TERCERA. HORARIO DE TRABAJO.** El trabajador se obliga a laborar de acuerdo con el

de acuerdo con el momento en que es solicitado su servicio, previamente indicado en los días y dentro de las horas señaladas por la Empresa, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. **CUARTA. DURACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se celebra por el todo el tiempo que dure el contrato de interventoría No **0986** hasta que culminen todas las actividades del contrato. **QUINTA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7° del Decreto 2351 de 1965; y, además, por parte del empleador, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el espacio reservado para cláusulas adicionales en el presente contrato. **SEXTA. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** Prestará sus servicios en los lugares donde EL EMPLEADOR ejecute las actividades relacionadas con la obra o labor contratada. No obstante, EL EMPLEADOR podrá disponer el traslado del trabajador a un lugar distinto cuando así lo exijan las necesidades del servicio, en ejercicio de su facultad subordinante, siempre que dicho traslado no implique desmejora en sus condiciones laborales, salariales o prestacionales, ni le cause perjuicio grave. En caso de traslado que implique cambio de domicilio o desplazamiento permanente, EL EMPLEADOR reconocerá y asumirá los gastos razonables que se generen, de conformidad con el numeral 8° del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. EL EMPLEADOR podrá introducir modificaciones razonables en las funciones del TRABAJADOR, siempre que correspondan a su perfil profesional, guarden relación con la naturaleza del cargo y no impliquen desmejoramiento de sus condiciones laborales ni afectación de su dignidad, honor o derechos mínimos, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo y la Ley 50 de 1990. **SEPTIMA INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se celebra de conformidad con lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 50 de 1990 y demás normas laborales vigentes en Colombia. Será interpretado y ejecutado de buena fe, conforme a los principios de protección al trabajador, primacía de la realidad sobre las formalidades, favorabilidad y condición más beneficiosa, en armonía con el artículo 1° del Código Sustantivo del Trabajo, cuyo objeto es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. **OCTAVA. VIGENCIA DEL CONTRATO.** El presente contrato remplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos en la ciudad de Yopal Casanare, el día tres (03) de diciembre del año 2025.

EL EMPLEADOR



PROINGENIARQ S.A.S
NIT: 901.388.628-9
R/L: CRISTHIAN JAVIER GUERRA DÍAZ

EL TRABAJADOR



JAIRO ARTURO JARAMILLO GUARÍN
C.C. 9.658.759

PROINGENIARQ S.A.S

Proyectos de Ingenieria y Arquitectura

Nit. 901.388.628-9

NOMBRE DEL EMPLEADOR:	PROINGENIARQ S.A.S.
IDENTIFICACION:	901.388.628-9
REPRESENTANTE LEGAL:	CRISTHIAN JAVIER GUERRA DÍAZ
DOMICILIO DEL EMPLEADOR:	CALLE 29 N°19-51
TELEFONO:	320-2253679
NOMBRE DEL TRABAJADOR:	JOHN ADREAN ACERO BADILLO
IDENTIFICACION:	91.271.901 DE BUCARAMANGA
CARGO A OCUPAR:	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA
TELEFONO:	3212416344
SALARIO:	$ 2.135.250 + AUX. DE TRANSPORTE
FORMA DE PAGO:	MENSUAL
FECHA DE INICIO DE LABORES:	03 DE DICIEMBRE DE 2025
LUGAR DO NDE REALIZARA SUS LABORES:	AGUAZUL - CASANARE

De una parte, **CRISTHIAN JAVIER GUERRA DÍAZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **86.075.316** de Villavicencio, quien actúa en y representación legal de **PROINGENIARQ S.A.S.**, sociedad legalmente constituida, domiciliada en Yopal, con matrícula mercantil No. **149415** de la Cámara de Comercio de Aguazul, quien en adelante se denominará EL EMPLEADOR; Y **JOHN ADREAN ACERO BADILLO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **91.271.901**, domiciliado en Yopal, quien en adelante se denominará EL TRABAJADOR; hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR DETERMINADA**, regido por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.** NATURALEZA Y DURACIÓN. El presente contrato es por OBRA O LABOR DETERMINADA, conforme al artículo 45 del Código Sustantivo del Trabajo. Tendrá una duración igual al tiempo que dure la ejecución del Contrato de Interventoría No. **0986 DEL 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025** hasta la culminación total de las actividades derivadas del mismo y tiene como objetivo; **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE FASE I DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE TRAMOS DE TUBERÍA Y TAPAS DE POZOS DE INSPECCIÓN, ASÍ COMO ADELANTAR LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE REJILLAS DE SUMIDEROS, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.**. Terminará automáticamente al finalizar la obra o labor contratada. **SEGUNDA. SALARIO.** OBJETO Y FUNCIONES. EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR para desempeñar el cargo de RESIDENTE DE INTERVENTORIA, obligándose éste a: a) Ejecutar personalmente las funciones propias del cargo. b) Cumplir las órdenes e instrucciones impartidas por el empleador o sus representantes. c) Desarrollar labores anexas y complementarias relacionadas con el objeto del contrato. d) Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo. **TERCERA. HORARIO DE TRABAJO.** El trabajador se obliga a laborar de acuerdo con el momento en que es solicitado su servicio, previamente indicado en los días y dentro de las horas señaladas por la Empresa, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. **CUARTA. DURACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se celebra por el todo el tiempo que dure el contrato de interventoría No **0986** hasta que culminen todas las actividades del contrato. **QUINTA.**

TERMINACIÓN DEL CONTRATO. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7° del Decreto 2351 de 1965; y, además, por parte del empleador, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el espacio reservado para cláusulas adicionales en el presente contrato. **SEXTA. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** Prestará sus servicios en los lugares donde EL EMPLEADOR ejecute las actividades relacionadas con la obra o labor contratada. No obstante, EL EMPLEADOR podrá disponer el traslado del trabajador a un lugar distinto cuando así lo exijan las necesidades del servicio, en ejercicio de su facultad subordinante, siempre que dicho traslado no implique desmejora en sus condiciones laborales, salariales o prestacionales, ni le cause perjuicio grave. En caso de traslado que implique cambio de domicilio o desplazamiento permanente, EL EMPLEADOR reconocerá y asumirá los gastos razonables que se generen, de conformidad con el numeral 8° del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. EL EMPLEADOR podrá introducir modificaciones razonables en las funciones del TRABAJADOR, siempre que correspondan a su perfil profesional, guarden relación con la naturaleza del cargo y no impliquen desmejoramiento de sus condiciones laborales ni afectación de su dignidad, honor o derechos mínimos, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo y la Ley 50 de 1990. **SEPTIMA INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se celebra de conformidad con lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 50 de 1990 y demás normas laborales vigentes en Colombia. Será interpretado y ejecutado de buena fe, conforme a los principios de protección al trabajador, primacía de la realidad sobre las formalidades, favorabilidad y condición más beneficiosa, en armonía con el artículo 1° del Código Sustantivo del Trabajo, cuyo objeto es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. **OCTAVA. VIGENCIA DEL CONTRATO.** El presente contrato remplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos en la ciudad de aguazul, el día tres (03) de diciembre del año 2025.

EL EMPLEADOR

PROINGENIARQ S.A.S
NIT: 901.388.628-9
R/L: CRISTHIAN JAVIER GUERRA

EL TRABAJADOR

JOHN ADREAN ACERO BADILLO
C.C. 9.658.759

PROINGENIARQ S.A.S

Proyectos de Ingenieria y Arquitectura

Nit. 901.388.628-9

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA

NOMBRE DEL EMPLEADOR:	PROINGENIARQ S.A.S.
IDENTIFICACION:	901.388.628-9
REPRESENTANTE LEGAL:	CRISTHIAN JAVIER GUERRA DÍAZ
DOMICILIO DEL EMPLEADOR:	CALLE 29 N°19-51
TELEFONO:	320-2253679
NOMBRE DEL TRABAJADOR:	BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA
IDENTIFICACION:	74.860.012 DE YOPAL
CARGO A OCUPAR:	TECNICO EN OBRA CIVIL
TELEFONO:	311 497 2979
SALARIO:	$ 2.135.250 + AUX. DE TRANSPORTE
FORMA DE PAGO:	MENSUAL
FECHA DE INICIO DE LABORES:	03 DE DICIEMBRE DE 2025
LUGAR DONDE REALIZARA SUS LABORES:	AGUAZUL - CASANARE

De una parte, **CRISTHIAN JAVIER GUERRA DÍAZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **86.075.316** de Villavicencio, quien actúa en nombre y representación legal de **PROINGENIARQ S.A.S.**, sociedad legalmente constituida, domiciliada en Yopal, con matrícula mercantil No. **149415** de la Cámara de Comercio de Aguazul, quien en adelante se denominará EL EMPLEADOR; Y **BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **74.860.012**, domiciliado en Yopal, quien en adelante se denominará EL TRABAJADOR; hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR DETERMINADA**, regido por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.** NATURALEZA Y DURACIÓN. El presente contrato es por OBRA O LABOR DETERMINADA, conforme al artículo 45 del Código Sustantivo del Trabajo. Tendrá una duración igual al tiempo que dure la ejecución del Contrato de Interventoría No. **0986 DEL 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025** hasta la culminación total de las actividades derivadas del mismo y tiene como objetivo; **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE FASE I DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE TRAMOS DE TUBERÍA Y TAPAS DE POZOS DE INSPECCIÓN, ASÍ COMO ADELANTAR LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE REJILLAS DE SUMIDEROS, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.**. Terminará automáticamente al finalizar la obra o labor contratada. **SEGUNDA. SALARIO.** OBJETO Y FUNCIONES. EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR para desempeñar el cargo de RESIDENTE DE INTERVENTORIA, obligándose éste a: a) Ejecutar personalmente las funciones propias del cargo. b) Cumplir las órdenes e instrucciones impartidas por el empleador o sus representantes. c) Desarrollar labores anexas y complementarias relacionadas con el objeto del contrato. d) Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo. **TERCERA. HORARIO DE TRABAJO.** El trabajador se obliga a laborar de acuerdo con el momento en que es solicitado su servicio, previamente indicado en los días y dentro de las horas señaladas por la Empresa, pudiendo

hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. **CUARTA. DURACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se celebra por el todo el tiempo que dure el contrato de interventoría No **0986** hasta que culminen todas las actividades del contrato. **QUINTA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7° del Decreto 2351 de 1965; y, además, por parte del empleador, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el espacio reservado para cláusulas adicionales en el presente contrato. **SEXTA. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** Prestará sus servicios en los lugares donde EL EMPLEADOR ejecute las actividades relacionadas con la obra o labor contratada. No obstante, EL EMPLEADOR podrá disponer el traslado del trabajador a un lugar distinto cuando así lo exijan las necesidades del servicio, en ejercicio de su facultad subordinante, siempre que dicho traslado no implique desmejora en sus condiciones laborales, salariales o prestacionales, ni le cause perjuicio grave. En caso de traslado que implique cambio de domicilio o desplazamiento permanente, EL EMPLEADOR reconocerá y asumirá los gastos razonables que se generen, de conformidad con el numeral 8° del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. EL EMPLEADOR podrá introducir modificaciones razonables en las funciones del TRABAJADOR, siempre que correspondan a su perfil profesional, guarden relación con la naturaleza del cargo y no impliquen desmejoramiento de sus condiciones laborales ni afectación de su dignidad, honor o derechos mínimos, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo y la Ley 50 de 1990. **SEPTIMA INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se celebra de conformidad con lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 50 de 1990 y demás normas laborales vigentes en Colombia. Será interpretado y ejecutado de buena fe, conforme a los principios de protección al trabajador, primacía de la realidad sobre las formalidades, favorabilidad y condición más beneficiosa, en armonía con el artículo 1° del Código Sustantivo del Trabajo, cuyo objeto es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. **OCTAVA. VIGENCIA DEL CONTRATO.** El presente contrato remplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos en la ciudad de aguazul, el día tres (03) de diciembre del año 2025.

EL EMPLEADOR

PROINGENIARQ S.A.S
NIT: 901.388.628-9
R/L: CRISTHIAN JAVIER GUERRA

EL TRABAJADOR

BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA
C.C. 74.860.012

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE PREVIO AL PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901388628
NOMBRE O RAZON SOCIAL:			PROINGENIARO S.A.S.
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CARRERA 20 N 27 - 18	TELEFONO:	6334476
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	6-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACION:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	01 - 01
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		6004323888	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	enero AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	febrero AÑO 2026
DÍAS DE MORA:		4			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/02/10			

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	2	$ 1.059.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.700	$ 0	$ 1.059.200	$ 2.700	$ 1.061.900
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 1.436.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.700	$ 0	$ 1.436.800	$ 3.700	$ 1.440.500
SUBTOTALES:										**$ 2.496.000**	**$ 6.400**	**$ 2.502.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS001	EPS001-ALIANSALUD S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 179.400	$ 0	$ 500	$ 0	$ 179.400	$ 500	$ 0	$ 179.900
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 359.400	$ 0	$ 1.000	$ 0	$ 359.400	$ 1.000	$ 0	$ 360.400
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 85.500	$ 0	$ 300	$ 0	$ 85.500	$ 300	$ 0	$ 85.800
SUBTOTALES:													**$ 624.300**	**$ 1.800**	**$ 0**	**$ 626.100**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	4		$ 0	$ 0		$ 0	$ 1.085.900	$ 1.085.900	$ 2.800	$ 0	$ 1.088.700
SUBTOTALES:									**$ 1.085.900**	**$ 2.800**	**$ 0**	**$ 1.088.700**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF69	CCF69-COMFACASANARE	4	$ 624.300	$ 1.600	$ 625.900
SUBTOTALES:			**$ 624.300**	**$ 1.600**	**$ 625.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES						
																										PENSIÓN							SALUD								ARP					CCF						
																										FSP		APORTES VOLUNTARIOS																						
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	DUR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1942041	PARAMILLO GUARIN PABLO ARTURO	DEPEND		$ 4.484.025	FLO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 4.484.025	$ 717.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 717.500	EPS001-ALIANSALUD S.A	30	$ 4.484.025	$ 179.400	$ 0	$ 179.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 4.484.025		$ 312.100	30	$ 4.484.025	CCF69-COMFACASANARE	$ 179.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 7227214	MOLANO SANABRIA HUGO YEZID	DEPEND		$ 1.799.905	FLO			SI	30																25-14 COLPENSIONES	1	$ 58.364	$ 9.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 9.400	EPS005-SANITAS S.A	1	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	$ 2.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	$ 58.364		$ 4.100	1	$ 58.364	CCF69-COMFACASANARE	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 7227214	MOLANO SANABRIA HUGO YEZID	DEPEND		$ 9.252.752	FLO			SI		22															25-14 COLPENSIONES	22	$ 6.785.350	$ 1.085.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.085.700	EPS005-SANITAS S.A	22	$ 6.785.350	$ 271.500	$ 0	$ 271.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	22	$ 6.785.350		$ 472.300	22	$ 6.785.350	CCF69-COMFACASANARE	$ 271.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 74860912	ALFONSO BECERRA BORIS GABRIEL	DEPEND		$ 2.135.250	FLO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 2.135.250	$ 341.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 341.700	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 2.135.250	$ 85.500	$ 0	$ 85.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 2.135.250		$ 148.700	30	$ 2.135.250	CCF69-COMFACASANARE	$ 85.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 81271991	ACERO MADILLO JOHN ADREAN	DEPEND		$ 2.135.250	FLO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.135.250	$ 341.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 341.700	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.135.250	$ 85.500	$ 0	$ 85.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 2.135.250		$ 148.700	30	$ 2.135.250	CCF69-COMFACASANARE	$ 85.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 4.843.100

Planilla NO Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE PREVIO AL PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

N:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901388628
OCIAL:			PROINGENIARQ S.A.S.
	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
	CARRERA 20 N 27 - 18	TELÉFONO:	6334476
	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
'ACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	01 - 01
RADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			6004323686	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	enero AÑO	2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	febrero AÑO	2026
DÍAS DE MORA:			4				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/02/10				

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230301-PORVENIR	2	$ 1.059.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.700	$ 0	$ 1.059.200	$ 2.700	$ 1.061.900
25-14-COLPENSIONES	2	$ 1.436.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.700	$ 0	$ 1.436.800	$ 3.700	$ 1.440.500
									$ 2.495.000	**$ 6.400**	**$ 2.502.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS001-ALIANSALUD S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 179.400	$ 0	$ 500	$ 0	$ 179.400	$ 500	$ 0	$ 179.900
EPS005-SANITAS S.A	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 359.400	$ 0	$ 1.000	$ 0	$ 359.400	$ 1.000	$ 0	$ 360.400
EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 85.500	$ 0	$ 300	$ 0	$ 85.500	$ 300	$ 0	$ 85.800
												$ 624.300	**$ 1.800**	**$ 0**	**$ 626.100**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IR? NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IR? VALOR	INCAPACIDAD IR? PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	4		$ 0	$ 0		$ 0	$ 1.085.900	$ 1.085.900	$ 2.900	$ 0	$ 1.088.700
								$ 1.085.900	**$ 2.900**	**$ 0**	**$ 1.088.700**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF69-COMFACASANARE	4	$ 624.300	$ 1.600	$ 625.900
		$ 624.300	**$ 1.600**	**$ 625.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE: TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	NOVEDADES: ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	SEGURIDAD SOCIAL – PENSIÓN: ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
DEPEND		$ 4.484.025	FIJO			SI																		230301-PORVENIR	30	$ 4.484.025	$ 717.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 717.500
DEPEND		$ 1.750.900	FIJO			SI	30																	25-14 COLPENSIONES	1	$ 58.364	$ 9.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 9.400
DEPEND		$ 6.257.750	FIJO			SI		22																25-14 COLPENSIONES	22	$ 6.785.350	$ 1.085.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.085.700
DEPEND		$ 2.135.250	FIJO			SI																		230301-PORVENIR	30	$ 2.135.250	$ 341.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 341.700
DEPEND		$ 2.135.250	FIJO			SI																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.135.250	$ 341.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 341.700

SEGURIDAD SOCIAL – SALUD: ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	SEGURIDAD SOCIAL – ARP: ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	PARAFISCALES: DÍAS COT	IBC	CCF: ADMIN	CCF: TOTAL APORTE	SENA: TOTAL APORTE	ICBF: TOTAL APORTE	ESAP: TOTAL APORTE	MINEDU: TOTAL APORTE
EPS001-ALIANSALUD S.A	30	$ 4.484.025	$ 179.400	$ 0	$ 179.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 4.484.025		$ 3.100	30	$ 4.434.025	CCF69-COMFACASANARE	$ 179.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
EPS005-SANITAS S.A	1	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	$ 2.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	$ 58.364		$ 4.100	1	$ 58.364	CCF69-COMFACASANARE	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
EPS005-SANITAS S.A	22	$ 6.785.350	$ 271.500	$ 0	$ 271.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	22	$ 6.785.350		$ 472.300	22	$ 6.785.350	CCF69-COMFACASANARE	$ 271.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
EPS005-SANITAS S.A	30	$ 2.135.250	$ 85.500	$ 0	$ 85.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 2.135.250		$ 148.700	30	$ 2.135.250	CCF69-COMFACASANARE	$ 85.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.135.250	$ 85.500	$ 0	$ 85.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 2.135.250		$ 148.700	30	$ 2.135.250	CCF69-COMFACASANARE	$ 85.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 4.843.100

Planilla NO Pagada

PROINGENIARQ S.A.S
NIT 901.38.628-9
R/L CRISTHIAN JAVIER GUERRA DÍAZ C.C. 86075316 DE VILLAVICENCIO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 0986 DEL 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE FASE I DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE TRAMOS DE TUBERÍA Y TAPAS DE POZOS DE INSPECCIÓN, ASÍ COMO ADELANTAR LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE REJILLAS DE SUMIDEROS, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.

NOMINA DEL 03 AL 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 FECHA DE INICIO 03 DE DICIEMBRE DE 2025

ITEM	NOMBRE EMPLEADO	No CEDULA	CARGO	% DE DEDICACIÓN	SALARIO PROPUESTO	AUXILIODE TRANSPORTE	TOTAL DEVENGADO	DIAS	V/SALARIO BASICO I.B.C.	SALUD 4%	PENSION 4%	TOTAL DEDUCCIONES	NETO PAGADO	FIRMA
1	JAIRO ARTURO JARAMILLO GUARÍN	19.420.413	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	20%	$ 1.850.550	$ 200.000	1.665.495	27	1.665.495	66.620	66.620	133.240	1.732.255	
2	JOHN ADREAN ACERO BADILLO	91.271.901	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	50%	$ 2.135.250	$ 200.000	2.101.725	27	1.921.725	76.869	76.869	153.738	1.947.987	
3	BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA	74.860.012	TÉCNICO EN OBRA CIVIL	100%	$ 2.135.250	$ 200.000	1.921.725	27	1.921.725	76.869	76.869	153.738	1.767.987	
				TOTAL	6.121.050		5.688.945		5.509.945	220.358	220.358	440.716	5.448.229	

VALOR SEGURIDAD SOCIAL	
Salud 4%	220.358
Pension 16 %	881.431
Riesgos Profesionales	383.423
Caja de Compensación	220.358
Total	1.705.569

Aprobo: William Enrique Cortes Diaz

Contabilizo: Juan Carlos Fernandez

Elaboro,

PROINGENIARQ S.A.S
Proyectos de Ingenieria y Arquitectura
Nit. 901.388.628-9

COMPROBANTE DE PAGO LIQUIDACION NOMINA DEL 03 AL 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025

Nombres:	BORIS GABRIEL
Apellidos:	ALFONSO BECERRA
Cedula No.	74.860.012
Cargo	TECNICO EN OBRA CIVIL
Salario Básico:	$ 2.135.250

Descripción		**Devengado**	**Deducciones**	**Saldo a Pagar**
Dias laborados	27			
Sueldo Básico	2.135.250	1.921.725		
Auxilio Transporte	249.095	224.186		
Ingresos por UT				
Deducciones				
Salud			76.869	
Pensión			76.869	
Prestamos o anticipos				
Otros- Descuentos				
TOTALES		**2.145.911**	**153.738**	**1.992.173**

CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ
Cedula No. 86075316 de V/cio
Representante legal

FIRMA A SATISFACCION

BORIS GABRIEL ALFONSO BECERRA
Cedula No. 74.860.012
TÉCNICO EN OBRA CIVIL

PROINGENIARQ S.A.S
Proyectos de Ingenieria y Arquitectura
Nit. 901.388.628-9

COMPROBANTE DE PAGO LIQUIDACION NOMINA DEL 03 AL 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025

Nombres: JAIRO ARTURO
Apellidos: JARAMILLO GUARIN
Cedula No. 19.420.413
Cargo DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Salario Básico: $ 1.850.550

Descripción		Devengado	Deducciones	Saldo a Pagar
Dias laborados	27			
Sueldo Básico	1.850.550	1.665.495		
Auxilio Transporte	249.095	224.186		
Ingresos por UT				
Deducciones				
Salud			66.620	
Pensión			66.620	
Prestamos o anticipos				
Otros- Descuentos				
TOTALES		**1.889.681**	**133.240**	**1.756.441**

CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ
Cedula No. 86075316 de V/cio
Representante legal

FIRMA A SATISFACCION

JAIRO ARTURO JARAMILLO GUARIN
Cedula No. 19.420.413
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

PROINGENIARQ S.A.S
Proyectos de Ingenieria y Arquitectura
Nit. 901.388.628-9

COMPROBANTE DE PAGO LIQUIDACION NOMINA DEL 03 AL 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025

Nombres:	JOHN ANDREAN
Apellidos:	ACERO BADILLO
Cedula No.	91.271.901
Cargo	RESIDENTE DE INTERVENTORIA
Salario Básico:	$ 2.135.250

Descripción		Devengado	Deducciones	Saldo a Pagar
Dias laborados	27			
Sueldo Básico	2.135.250	1.921.725		
Auxilio Transporte	249.095	224.186		
Ingresos por UT				
Deducciones				
Salud			76.869	
Pensión			76.869	
Prestamos o anticipos				
Otros- Descuentos				
TOTALES		**2.145.911**	**153.738**	**1.992.173**

CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ
Cedula No. 86075316 de V/cio
Representante legal

FIRMA A SATISFACCION

JOHN ANDREAN ACERO BADILLO
Cedula No. 91.271.901
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

PROINGENIARQ S.A.S

Proyectos de Ingenieria y Arquitectura

Nit. 901.388.628-9

CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, LEY 828 DE 2003, LEY 1150 DE 2007, 1607 DE 2012 Y DECRETO REGLAMENTARIO 1828 Y 3048 DE 2013.

WILLIAM ENRIQUE CORTES DÍAZ, identificado con cedula de ciudadanía No 17.348.699 de Villavicencio, en mi condición de Representante Legal de U.T. DISEÑO ENERGÉTICO AGUAZUL 2025. identificada con Nit: 901.988.842-3, y JUAN CARLOS FERNANDEZ, identificado con cedula de ciudadanía No 74.181.703 de Sogamoso T.P. 121958-T, en mi condición de Contador Público, certificamos el pago de los aportes realizados por U.T. DISEÑO ENERGÉTICO AGUAZUL 2025. durante el periodo de ejecución del **CONTRATO DE CONSULTORÍA No 0827 DEL AÑO 2025.** El cual tiene como **objeto " REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DE POZOS PROFUNDOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA EN LA VEREDA TURÚA – SECTOR CUSIANA 2 Y EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO TURÚA SEDE CENTRAL, ASÍ COMO EL ESTUDIO Y DISEÑO DE RECONVERSIÓN ENERGÉTICA PARA EL SISTEMA DE BOMBEO DE LOS POZOS PROFUNDOS DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LAS VEREDAS RURALES DE AGUAZUL CASANARE".** celebrado entre el municipio de Aguazul Casanare y U.T. Diseño Energético Aguazul 2025, del 03 de diciembre del año 2025 al 31 de diciembre del año 2025, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar.

Anexo cuadro relación personal parafiscales.

Se firma en la ciudad de Yopal el día dieciséis (16) del mes de enero del año 2026.

Firma:
Cristhian Javier Guerra Díaz
C.C.86.075.316 de V/cio
R/L: Proingeniarq S.A.S

Firma:
Juan Carlos Fernández
C.C. 74.181.703 de Sogamoso
T.P. 121958-T
Contado

PROINGENIARQ S.A.S

Proyectos de Ingenieria y Arquitectura

Nit. 901.388.628-9

CERTIFICADO DE EXONERACION DE APORTE PERSONA JURIDICA

ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, LEY 828 DE 2003, LEY 1150 DE 2007, 1607 DE 2012 Y DECRETO REGLAMENTARIO 1828 Y 3048 DE 2013

Yopal Casanare, enero 19 del año 2026.

Yo, JUAN CARLOS FERNÁNDEZ, identificado con cedula de ciudadanía No 74.181.703 de Sogamoso T.P. 121958-T, en mi condición de Contador Público, de U.T. DISEÑO ENERGÉTICO AGUAZUL 2025. Nit: 901.988.842-3 representante legal WILLIAM ENRIQUE CORTES DÍAZ identificado con cedula de ciudadanía No 17.348.699 de Villavicencio.

CERTIFICO

U.T. DISEÑO ENERGÉTICO AGUAZUL 2025. Nit: 901.988.842-3, se encuentra exonerado de la cotización a salud y pagos de los aportes parafiscales a favor del servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) conforme a lo dispuesto en el Artículo 65 de la Ley 1819 de 29 de diciembre del 2016 – Artículo 114-1 del Estatuto Tributario.

Firma: _____
Cristhian Javier Guerra Díaz
C.C.86.075.316 de V/cio
R/L: Proingeniarq S.A.S

Firma: _____
Juan Carlos Fernández
C.C. 74.181.703 de Sogamoso
T.P. 121958-T
Contador

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B 4 C D 3 9 F 9 5 C E 7 D 3 D Z

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN CARLOS FERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 74181703 de SOGAMOSO (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 121958-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

121958-T



JUAN CARLOS
FERNANDEZ
C.C. 74181703
RESOLUCION INSCRIPCION 247 FECHA 2006/11/02
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COL.

PRESIDENTE

HÉCTOR JAIME CORREA PINZÓN 131849

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **74.181.703**

FERNANDEZ

APELLIDOS

JUAN CARLOS

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-FEB-1976**

PAJARITO
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63	**AB+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-OCT-1994 SOGAMOSO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-4600100-00238333-M-0074181763-20100506 **0022**112246A 1 30922450

ANEXO N.º 4

CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA

PROINGENIARQ S.A.S
Proyectos de Ingeniería y Arquitectura

Aguazul, Casanare 12 de Diciembre de 2025

Rdo. 12/12/25 8:00 am

Ingeniero
JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUAZUL

Referencia: Contrato de interventoría No. 0986 de 2025 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE FASE 1 DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE TRAMOS DE TUBERIA Y TAPAS DE POZOS DE INSPECCIÓN, ASÍ COMO ADELANTAR LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE REJILLAS DE SUMIDEROS, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE

Asunto: Solicitud de información de soporte de la documentación requerida del contrato de obra pública No.1014 del 28/11/2025

Cordial saludo;

En atención al asunto y en cumplimiento a las obligaciones de seguimiento y control al contrato de obra No. 1014 de 2025 cuyo objeto es **LA CONSTRUCCIÓN DE FASE 1 DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE TRAMOS DE TUBERIA Y TAPAS DE POZOS DE INSPECCIÓN, ASÍ COMO ADELANTAR LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE REJILLAS DE SUMIDEROS, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE,** me permito solicitarle la información de la documentación de soporte del contrato antes mencionado al profesional de apoyo a la supervisión, con fin de darle inicio a la revisión y verificación correspondiente a la información sustentada en el proceso precontractual, para la elaboración del informe de la etapa pre constructiva.

Sin otro en particular.

Cordialmente,

Ing. Cristhian Javier Guerra Díaz
R/L "PROINGENIARQ S.A.S."

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS YOPAL COD. AGENCIA: 625 RAMO: 74 No PÓLIZA: **994000001600** ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **PROINGENIARQ SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.388.628-9**

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE AGUAZUL** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.855.200-9**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

TEXTO ITEM 1

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE AGUAZUL NIT 891.855.200-9 Y TERCEROS AFECTADOS

LA PRESENTE POLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR:
Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante,Valor asegurado $ 284.700.000
Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales Valor asegurado $ 284.700.000

CLIENTE

PROINGENIARQ S.A.S Proyectos de Ingeniería y Arquitectura	PROINGENIARQ S.A.S. Proyectos de Ingeniería y Arquitectura Nit. 901.388.628-9
	INFORME ETAPA PRECOSNTRUCTIVO
	FECHA DEL 03 – 19 DE DICIEMBRE DE 2025

MUNICIPIO DE AGUAZUL
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
22 DIC 2025
Recibido por:
Hora: 8:42 AM PM
Folios:
Radicado No.
1 Carpeta 243 Folios

Aguazul, Casanare 19 de diciembre de 2025

Ingeniero:
JUAN MIGUEL SANDOVAL
Secretario de Infraestructura
Alcaldía Municipio Aguazul
obraspublicas@aguazul-casanare.gov.co

Ref. Contrato de Obra No. 1014 de 2025-11-28 y Contrato de Interventoria No. 0986 de 2025-11-14 **(CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE Y AS BUILT S.A.S.)**

Asunto: Entrega de Informe Pre Constructivo Del Proyecto: **"FASE I DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE TRAMOS DE TUBERÍA Y TAPAS DE POZOS DE INSPECCIÓN, ASÍ COMO ADELANTAR LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE REJILLAS DE SUMIDEROS, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE"**

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Interventoria No. 0986 de 2025, me permito hacer entrega del Informe Etapa Preconstructivo, correspondiente a la revisión integral previa al inicio de ejecución del Contrato de Obra 1014 de 2025-11-28

El documento anexo presenta la verificación técnica, administrativa, financiera, ambiental, contable y jurídica relacionada con las actividades necesarias para la optimización del sistema de alcantarillado sanitario mediante la reposición de tramos de tuberia y tapas de pozos de inspección, así como la optimización del sistema de alcantarillado pluvial mediante la reposición de rejillas de sumideros en el área urbana del municipio.

Asimismo, el informe consolida el análisis y seguimiento efectuado sobre los diseños presentados por el contratista de obra, en concordancia con la etapa de preconstrucción exigida para el adecuado inicio de las actividades constructivas.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier observación o requerimiento adicional que se considere pertinente.

Atentamente,

CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ
R/L **PROINGENIARQ SAS**
CANTIDAD: 243 FOLIOS

PROINGENIARQ S.A.S
Proyectos de Ingeniería y Arquitectura

MUNICIPIO DE AGUAZUL
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
22 DIC 2025
Recibido por:
Hora: 2:37 AM PM
Radicado No. Folios:

Aguazul, Casanare 22 de diciembre de 2025

Ingeniero
JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUAZUL

Referencia: Contrato de interventoría No. 0986 de 2025 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE FASE 1 DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE TRAMOS DE TUBERIA Y TAPAS DE POZOS DE INSPECCIÓN, ASÍ COMO ADELANTAR LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE REJILLAS DE SUMIDEROS, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE

Asunto: Solicitud de suscripción y remisión del acta de Inicio de obra No.1014-2025

Cordial saludo;

En atención al asunto de la referencia y en cumplimiento de las obligaciones de seguimiento y control al Contrato de Obra No. 1014 de 2025, cuyo objeto es **LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE TRAMOS DE TUBERÍA Y TAPAS DE POZOS DE INSPECCIÓN, ASÍ COMO LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL A TRAVÉS DE LA REPOSICIÓN DE REJILLAS DE SUMIDEROS EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE**, me permito informar que el contratista realizó la entrega formal, mediante oficio, de la documentación contractual requerida para la suscripción del Acta de Inicio, conforme a la información que se relaciona a continuación:

- ✓ Minuta del Contrato No. 1014 del 28 de noviembre de 2025, suscrito entre el Municipio de Aguazul y el contratista AS BUILT S.A.S., con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días y un valor total de quinientos veintinueve millones noventa y un mil novecientos sesenta y nueve pesos ($529.091.969,00) moneda corriente

No. CDP	FECHA CDP	RUBRO	VALOR CDP
202501247	2025-10-08	2.2.40.4003.1400.2024850100007 Mejoramiento de la prestación de servicios públicos de agua potable y saneamiento básico en el municipio de aguazul Casanare	$92.120.443,00
			$ 119.545.997,50
			$52.879.531,00
VALOR TOTL VIGENCIA 2025			$ 264.545.971,50
VIGENCIA	**SOP AUTORIZACION**	**FUENTE DE FINANCIACIÓN**	**VALOR**
2026	Acuerdo No.015 de 29/08/2025	SGP APSB	$ 264.545.997,50

PROINGENIARQ S.A.S
Proyectos de Ingeniería y Arquitectura

- ✓ Presentó la póliza de garantía de cumplimiento al contrato No. M-100284021 anexo No.0 con fecha del 28/11/2025, la cual fue radica ante la Oficina asesora Jurídica O.A.J, con fecha del 02/12/2025, con su respectivo certificado por parte de la seguradora.

VALOR CONTRATO	$ 529.091.969 M/cte.		REF:CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDAD EXP: 28/11/2025			
Amparo	**Desde**	**Hasta**	**Valor Asegurado**	**Aseguradora**	**No. Póliza**	**Anexo**
Cumplimiento	28/11/2025	30/09/2026	$ 59.909.196,90	SEGUROS MUNDIAL	M-100284021	0
Buen manejo del anticipo	28/11/2025	30/09/2026	$ 264.545.984,50	SEGUROS MUNDIAL	M-100284021	0
Pagos de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	28/11/2025	31/03/2029	$ 26.454.598,45	SEGUROS MUNDIAL	M-100284021	0
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	28/03/2026	28/03/2031	$ 158.727.590,70	SEGUROS MUNDIAL	M-100284021	0
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL RCE						
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	28/11/2025	30/09/2026	$ 248.700.000,00	SEGUROS MUNDIAL	M-100073714	0
CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA	28/11/2025	30/09/2026	$ 248.700.000,00	SEGUROS MUNDIAL	M-100073714	0
VEHICULO PROPIO Y NO PROPIOS	28/11/2025	30/09/2026	$ 248.700.000,00	SEGUROS MUNDIAL	M-100073714	0
RESPONSABILIDAD PATRONAL	28/11/2025	30/09/2026	$ 248.700.000,00	SEGUROS MUNDIAL	M-100073714	0
NOTA: FECHA DE VERIFICACIÓN : 02/12/2025 por parte de la O.A.J						

- ✓ Se presenta los pagos realizados a la liquidación de estampillas acorde con lo establecido por la entidad de la siguiente forma:

TRIBUTO	TARIFA	VALOR ESTAMPILLA	No. REFERENCIA	Tik PAGO
ADULTO MAYOR	4.3%	$22.715.000	010060520251201092018	25143 01/12/2025
CULTURA	1%	$5.290.900	010060520251201092017	23148 01/12/2025
PRO DEPORTE	2.5%	$13.227.300	010060520251201092019	01075 01/12/2025
TIMBRE		$ 2.645.460	07704244-8	77275 01/12/2025
VALOR PAGADO		**$ 43.878.660,00**		

Por otra parte, se le manifiesta al contratista de obra que una vez que tenga suscrita el acta de inicio; deberá presentar los perfiles de las hojas de vida del equipo de trabajo, así mismo tener presente la cláusula 6 Anticipo y/o pago anticipado, el cual deberá constituir una fiducia, en la cual se consignaran los recursos, con la certificación de apertura.

Conforme con lo anteriormente revisado y debidamente argumentado, me permito someter a consideración de la Administración Municipal la viabilización para la suscripción del Acta de Inicio del contratista de obra, con el fin de que se realice la respectiva verificación por parte de la supervisión.

La siguiente información para su conocimiento.

Anexo:

1. Oficio del contratista de obra
2. Minuta
3. Póliza de garantías Anexo No.0
4. Pago de liquidación de estampillas.

Sin otro en particular.

Cordialmente,

Ing. Cristhian Javier Guerra Díaz
R/L "PROINGENIARQ S.A.S."

ANEXO N.º 5

CERTIFICADO BANCARIO DE LA INTERVENTORIA

Certificación Bancaria

Bancolombia

Yopal, 03 de Diciembre de 2025

Señores:
A Quien Interese

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la entidad: **PROINGENIARQ SAS** con NIT: **901388628**, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORRO 026 PERSONA JURIDICA – CONTRATO 986 14/11/2025	629-000072-10	2025/12/03	ACTIVA

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 6334743 de Yopal, o en nuestra sucursal 011 ubicada en la CRA 29 14 47 LOC 201

Atentamente,

BANCOLOMBIA
Yopal - Of. 629 Unicentro Yopal
Asesor de servicios N° 156
Cédula N°

PABLO EMILIO RAVELO TUNAROSA
Asesor Comercial Multisegmento
Suc: 629 Unicentro Yopal Casanare

*Importante: Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

PROINGENIARQ SAS NIT 901.388.628	Hoja No.	1	de 1
	4	12	2025
	DD	MM	AA
	CONTRATO No.	986	2025

PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO

DATOS GENERALES

CONTRATO 986 **DE** 2025 **PROGRAMACIÓN INICIAL** X **REPROGRAMACIÓN**

OBJETO DEL CONTRATO : INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE FASE I DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE TRAMOS DE TUBERÍA Y TAPAS DE POZOS DE INSPECCIÓN, ASÍ COMO ADELANTAR LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL MEDIANTE LA REPOSICIÓN DE REJILLAS DE SUMIDEROS, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.

CONTRATISTA PROINGENIARQ SAS

SUPERVISOR JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ

DATOS ESPECÍFICOS

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	Personal profesional	$ 37.694.956,50	100,00%
	TOTAL	**37.694.956,50**	**100%**

NOTAS:

A) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo, sin retenciones

B) Sólo se permite un máximo del diez por ciento (10 %) para compra de equipo nuevo y respuestos

Firma

Nombre

CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ

R/L PROINGENIARQ SAS

CONTRATISTA